

431

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
03-2023-DIRECFIN PNP

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL
PERSONAL PNP PERTENECIENTES AL FRENTE POLICIAL
VRAEM” en el marco de proyecto de Inversión CUI N° 2163553

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

43

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

431

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

C
D
A

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

437

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS PNP
RUC N° : 20165465009
Domicilio legal : Calle San German N° 200 - RÍMAC
Teléfono: : 3811017
Correo electrónico: : scontrataciones.depaba.divlog@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL PERSONAL PNP PERTENECIENTES AL FRENTE POLICIAL VRAEM” en el marco de proyecto de Inversión CON CUI N° 2163553:

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM PAQUETE:	SUB ITEM	DESCRIPCION					TALLA					UNID	CANTIDAD				
		"S"	"M"	"L"	"XL"	36	37	38	39	40	41			42	43	44	45
01		Camisaco	500	800	400	100											1800
		Pantalón	500	800	400	100											1800
		Polo	500	800	400	100											1800
		Gorro	500	800	400	100											1800
02		Borceguies Coyote Version II	15	30	15	15	120	310	320	60	12	3	PARES				900

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proveedor deberá presentar su oferta, de acuerdo al siguiente detalle por cada ítem:

CONCEPTO	
MARCA	
MODELO	
PRESENTACION	
PROCEDENCIA	

VER LAS FICHAS TÉCNICAS, ADJUNTAS A LAS BASES.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02-LP N° 03-2023- DIRECFIN- PNP el 10 de Julio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 70 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de SETENTA (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de entrega de los bienes se realizara de acuerdo al siguiente cronograma:

- Entrega de medidas y/o tallas, Entidad a Contratista: 05 días calendario.
- Confección : 63 días calendario.
- Entrega de almacén : 02 días calendario.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en **Agencias del Banco de la Nación con el Código N° 08494 (Costo por folio fotocopiado según TUPA del Ministerio del Interior es de S/ 0.10)**, bajo el concepto de ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. No olvidar que debe acercarse con su voucher con la finalidad que se le puede entregar las fotocopias requeridas. Acercarse a Calle San German N° 200 Rímac -3er. Piso en la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la PNP, en el horario de 08:00 am a 17: horas de lunes a viernes y en días hábiles.

438

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.L. 1272 modifica la Ley 27444).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y modificatorias (Ley 27927), y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Aprueban las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N°1275-2021 del 03 de diciembre del 2021 que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 que contiene los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

C
/

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Documento que señale la Presentación de la Muestra (cuyo procedimiento,

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

metodología, fecha y hora de presentación de la muestra, se encuentran establecidos en el ANEXO- "PROCOLO DE PRUEBAS PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CAMISACO, PANTALÓN, GORRA AFRICA, POLO Y BORCEGUIES)". VER ANEXOS AL FINAL DE LAS BASES).

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

No aplica.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) Contar con el Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) o copia del correo remitido al MINSA.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Sección de Ejecución Contractual de la Dirección de Economía y Finanzas – Policía Nacional del Perú, sito en la Calle San German N° 200 (Tercer piso), en el horario de 08:30 a.m. a 17:00 p.m., de lunes a viernes y en días hábiles.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único, en concordancia con el expediente de contratación:

13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción del almacén general
- b) Acta de conformidad del bien, emitido por el Jefe de la OFAD del Frente Policial VRAEM PNP.
- c) Informe de verificación del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, emitido por la unidad de investigación y desarrollo de la DIVLOG PNP
- d) Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Sección de Ejecución Contractual de la Dirección de Economía y Finanzas – Policía Nacional del Perú, sito en la Calle San German N° 200 (Tercer piso), en el horario de 08:30 a.m. a 17:00 p.m., de lunes a viernes y en días hábiles.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 ADQUISICION DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL PERSONAL DEL
 FRENTE POLICIAL VRAEM EN EL MARCO DEL PIP CON CUI N° 2163553**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes camuflados para el personal PNP perteneciente al Frente Policial VRAEM.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar de uniformes camuflados al personal policial que presta servicios en el Frente Policial VRAEM.

3. ACTIVIDAD DEL POI

"Mejoramiento e Implementación de la Unidad PNP Frente Policial del valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro, en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco"

4. ÁREA USUARIA

Frente Policial VRAEM

5. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de uniformes camuflados al personal del Frente Policial VRAEM que participan en servicios y operaciones especiales contra el terrorismo, interdicción del tráfico ilícito de drogas y lucha frontal contra la delincuencia organizada; así como, en diligencias que solicitan las autoridades de la jurisdicción, el rescate y emergencia de personas en caso de desastres naturales, accidentes de tránsito entre otros; adquisición a ejecutarse bajo los parámetros de la ley, maximizando el valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, para la realización de un servicio policial con efectividad en beneficio de la sociedad y el mantenimiento del orden público e interno.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR



ITEM PAQUETE:	SUB ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD							
		TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"									
01		Camisaco	500	800	400	100	1800							
		Pantalón	500	800	400	100	1800							
		Polo	500	800	400	100	1800							
		Gorro	500	800	400	100	1800							
02		DESCRIPCION	TALLA 36	TALLA 37	TALLA 38	TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TALLA 43	TALLA 44	TALLA 45	UNID	CANTIDAD
		Borciguales Coyote Version II	15	30	15	15	120	310	320	60	12	3	PARES	900

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se deberá presentar su muestra para la presentación de ofertas y para el internamiento, de acuerdo al siguiente rotulado:

POSTOR O CONTRATISTA (según el caso)	
DESCRIPCION	
TALLA	
CANTIDAD	

6.2 MUESTRAS Y PRUEBAS DE LOS BIENES

La Unidad de Investigación y Desarrollo de la DIVLOG PNP en su calidad de área técnica especializada verificara y validara los bienes de conformidad a las EE.TT adjuntas.



6.3 EMBALAJE:

Los bienes deberán estar contenidos en sus empaques de fábrica que aseguren la conservación, transporte y distribución.

6.4 ALMACENAMIENTO:

Los bienes internados deberán señalar **(en letras y números)** el tipo y cantidad de bienes. Estar debidamente embalados para protegerlos de cualquier daño o deterioro en el proceso de transporte y almacenamiento entre el contratista y la unidad usuaria.

7. GARANTÍA COMERCIAL

- a.- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- b.- **Periodo de garantía:** De acuerdo a las especificaciones técnicas anexadas en el presente requerimiento
- c.- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien por parte de la unidad usuaria.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes, que sean reportados por la Entidad para su cambio, como

- **Presentación de la Muestra (cuyo procedimiento, metodología, fecha y hora de presentación de la muestra, se encuentran establecidos en el ANEXO- "PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CAMISACO, PANTALÓN, GORRA AFRICA, POLO Y BORCEGUIES)". VER ANEXO ADJUNTA A LAS BASES).**

consecuencia de fallas de fabricación ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

Los bienes que se entreguen por reemplazo, serán internados en el Almacén del Frente Policial VRAEM PNP, sito Av. Heroes del VRAEM intersección con el Jr. Camisea S/n distrito Pichari la Convención Cuzco, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, el cuál será internado mediante guía de remisión y previa conformidad del área usuaria o área técnica.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de SETENTA (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de entrega de los bienes se realizara de acuerdo al siguiente cronograma:

- | | |
|---|-----------------------|
| - Entrega de medidas y/o tallas, Entidad a Contratista: | 05 días calendario. |
| - Confección | : 63 días calendario. |
| - Entrega de almacén | : 02 días calendario. |



9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la División de Logística PNP, sito en la Calle San Germán N° 200 - RIMAC. El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas. Los sábados de 08:00hrs hasta las 13:00hrs y si la entrega es un día domingo se realizará el siguiente día hábil, los mismos que serán recepcionados por el encargado del almacén.

El encargado del almacén, mediante comunicación electrónica, comunicará al Departamento de Abastecimiento la fecha de internamiento de los bienes, el mismo día de recepcionados, a fin que dicha oficina efectúe las coordinaciones con la Unidad Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) para otorgar la conformidad respectiva de los bienes entregados.

***para el internamiento de los bienes, el contratista deberá adoptar toda medida preventiva y utilizar los Equipos de Protección Personal correspondientes, salvaguardando la salud de su personal así como del personal PNP, **tomando en consideración las disposiciones emitidas por el gobierno central en cuanto a las medidas sanitarias de prevención y protección contra la epidemia COVID-19.**

10. RECEPCIÓN

La recepción de los bienes recae en el Comité de Recepción, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de Administración del FP VRAEM

442

- Un representante de la UID - DIVLOG – DIRADM PNP.
- Jefe de la Sección de Almacén - DIVLOG PNP - DIRADM PNP.

Deberán levantar el Acta respectiva en presencia del Contratista y en caso de existir observaciones por encontrar bienes defectuosos, se deberán consignar en dicha Acta; debiendo asimismo el Contratista subsanar el hecho en un plazo de acuerdo al marco legal establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.

11. SUBCONTRATACIÓN

Según lo acotado en el Art. 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del Jefe de la OFAD del FP VRAEM, previo Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por parte de la Unidad de Investigación y Desarrollo de la DIVLOG PNP, de acuerdo al protocolo de pruebas de la respectiva ficha técnica.

13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción del almacén general
- b) Acta de conformidad del bien, emitido por el Jefe de la OFAD del Frente Policial VRAEM PNP.
- c) Informe de verificación del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, emitido por la unidad de investigación y desarrollo de la DIVLOG PNP
- d) Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en el Departamento de Ejecución Contractual del Departamento de Abastecimiento-DIVLOG PNP, sito en Calle San Germán N° 200 – Rímac, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

14. PENALIDADES APLICABLES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 161°, 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en lo que respecta a la contratación de bienes, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Para bienes en general cuyo plazo es mayor a 60 días: $F = 0.25$

15. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, será de DOCE (12) meses, computados a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, esta garantía por vicios ocultos será de DOCE (12) meses, computados a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley No. 32225 - Ley de adquisiciones y contrataciones del Estado, referido a la aplicación de infracciones y sanciones administrativas, la entidad solicitará al organismo supervisor de contrataciones del Estado (OSCE) sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, la aplicación de las sanciones que correspondan (multa, inhabilitación temporal o inhabilitación definitiva) a los proveedores, participantes, postores y/o contratistas en los casos que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, cuando incurran en las infracciones detalladas en el artículo 50.1 de la norma citada.



16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es suma alzada.

17. REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El tiempo de reposición en caso de que los bienes presenten **fallas técnicas o vicios de fabricación**, el postor realizará el cambio del bien en un **periodo máximo de diez (10) días calendario** una vez notificada por parte de la Unidad de Logística del Área Usuaría, la misma que comunicará paralelamente a la Sección de Ejecución Contractual del Departamento de Abastecimiento – DIVLOG PNP, para su conocimiento y acción que corresponda.

18. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente.
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC): Activo y Habido.
- pertenecer al rubro del objeto de la contratación
- **Presentar el plan o copia del correo remitido al MINSA que el postor adjudicatario presentó el Plan de vigilancia, prevención y control del covid-19 para la firma del contrato.**

44

19. CLAUSULA DE CONFIABILIDAD

La Empresa debe cumplir en mantener la confidencialidad y reserva de la ejecución del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Toda información de la que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (artículo 162º del RLCE).

La confidencialidad deberá mantenerse durante y después de la ejecución del contrato

20. ANTICORRUPCIÓN



El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19

El contratista deberá considera los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el COVID-19, a efectos de garantizar la seguridad y salud en la ejecución de la entrega del bien (es), realizando las siguientes acciones como mínimo:

- a. Uso de Equipos de Protección Personal (EPP).
- b. El uso de mascarilla de forma adecuada, es obligatorio, tapando en forma de adecuada, nariz y boca.
- c. El distanciamiento social, a dos (2) metros de distancia como mínimo.
- d. Lavado y desinfección de manos obligatorio, dicho proceso debe realizarse con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.
- e. Uso de alcohol gel o líquido.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ochocientos mil con 00/100 SOLES (800,000.00 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: uniformes policiales, uniformes militares, chalecos tácticos, chalecos balísticos y/o equipos de protección corporal (cascos blindados, placas balísticas).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una</p>



441

reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Pichari, 05 de julio de 2023



[Signature]
SA - 31750959
Dennis Joel DIAZ BURGA
S2 PNP
ARELOG - FPVRAEM



VB°

[Signature]
OA - 286636
Roberto Efraín CHIPANA QUISEP
COMANDANTE PNP
JEFE ARELOG FPVRAEM

[Handwritten marks]

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL PERSONAL PNP PERTENECIENTES AL FRENTE POLICIAL VRAEM” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N° 2163553**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL PERSONAL PNP PERTENECIENTES AL FRENTE POLICIAL VRAEM” EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N° 2163553, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante

carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

WPC

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

Handwritten marks on the left margin, including a vertical line and several scribbles.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

451

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁵
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA EL PERSONAL PNP PERTENECIENTES AL FRENTE POLICIAL "VRAEM" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N° 2163553	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										
3										
4										

¹⁸

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁰

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²²

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³

Consignar en la moneda establecida en las bases.

[Handwritten signature]

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03-2023-DIRECFIN

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

454

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-DIRECFIN PNP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXOS

- FICHAS TÉCNICAS
- PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CAMISACO, PANTALÓN, GORRA AFRICA, POLO Y BORCEGUIES)". VER ANEXOS).



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del Bien :	Camisaco Camuflado
Denominación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	En tela RIP STOP, modelo camuflado clásico o reglamentario, que tiene como objetivo, mimetizarse en el ambiente de combate.

2. USO DEL BIEN

El camisaco es parte del uniforme camuflado, es de uso del personal policial según el reglamento general de uniformes de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN





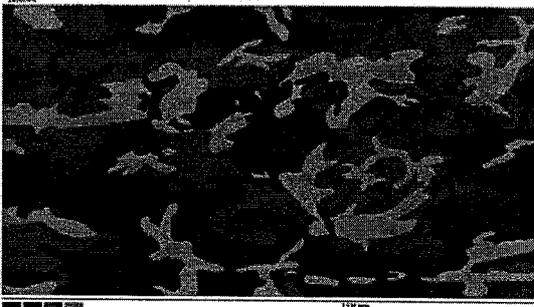
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Tela	Tipo Rip Stop.	Inspección Visual
3.2.2 Composición	Urdiambre / Trama (50% algodón +/- 5% y 50% poliamida +/- 5%)	AATCC 20A
3.2.3 Ligamento de tejido	Tafetán 1x1.	NTP - 231
	<p>Según muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Castaña Pantone 19-1118 TCX; ○ Black Bean Pantone 19-3909 TCX; ○ Black Forest Pantone 19-0315 TCX ○ Capers Pantone 18-0820 	Inspección visual de la tabla de colores de PANTONE
		
3.2.5 Peso/m ²	Mínimo 220 gr/m ²	ASTM D 3776
3.2.6 Título de Hilos (Ne)	Urdiambre = 40/2 +/- 3 Trama = 16/1 +/- 2 (Hilatura de anillo)	ASTM D 1059
3.2.7 Densidad (Hilos x Pulgadas)	Urdiambre = 108 +/- 5 Trama = 57 +/- 3	ASTM D 3776
3.2.8 Resistencia a la Tracción (Carga máxima en Kg-f)	Urdiambre = 90 Kg-f Mínimo Trama = 40 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
3.2.9 Resistencia al desgarre Kg-f)	Urdiambre = 3 Kg-f Mínimo Trama = 2.5 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
3.2.10 Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos Min.	ASTM D 4966
3.2.11 Estabilidad Dimensional (%)	Urdiambre = 2.0% máximo	AATCC 135



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

***CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)***

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

	Trama = 3.0% máximo	
3.2.12 Resistencia a la costura Kg-f)	Urdiembre = Sin Deslizamiento Trama = Sin Deslizamiento	ASTM D 434
3.2.13 Grado Pilling (rating)	4 mínimo (pilling leve)	ASTM 4970
3.2.14 Solidez del color	Requisitos	Método de ensayo
Adaptación AFU	4 mínimo	AATCC16
Al lavado doméstico (IIIA)		
- Transferencia de color	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	AATCC 61
- Cambio de color	4 mínimo	AATCC 61
- Agua colorada	4 mínimo	ISO 105-B03 / ATTCC162
A la transpiración		
- Transferencia de color	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	
- Cambio de Color	4 mínimo	AATCC 15
- Frotamiento seco	4 mínimo	AATCC 15
- Frotamiento húmedo	3.5 mínimo	AATCC 8
- Cambio de color después del lavado	4 mínimo	AATCC 8 AATCC124
Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado.	INTERNO
3.2.16 Teñido la base para:	Con colorante Tina (VAT)	INTERNO
3.2.17 Estampado		
• Colorante	colorante Tina (VAT)	INTERNO
• Diseño	Camuflaje negro	INTERNO
HILO DE COSTURA		
3.2.18 Composición	100% Poliéster	AATCC 20
3.2.19 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.20 Título (Ne)	40/2 y 20/2	ASTM D1907/D1907M-12
BOTONES		
3.2.21 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.22 Medida	28L	Instrumento de medida
3.2.23 Composición	Poliéster 100%	ASTM D 2060
3.2.24 Orificios	4 orificios	Visual
ETIQUETAS		
3.2.25 Marca y Talla	Material tejido En fondo blanco con letras negras	Visual



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

FICHA TECNICA

VERSIÓN #01

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

3.2.26 Cuidado y composición	Satinada ó Poliamida Textil, En fondo blanco con letras negras	Visual
------------------------------	---	--------

CINTA VELCRO HEMBRA

3.2.27 Medida	2.5 cm de ancho.	Certificado de Garantía
3.2.28 Pelaje	Promedio 2.0 N/cm Mínimo 1.3 N/cm	
3.2.29 Cizallamiento	Promedio 10.3 N/cm ² Mínimo 7.3 N/cm ²	
3.2.30 Vida del cierre	Pérdida del 50 % después de 10000 aberturas	
3.2.31 Carga de rotura	Mínimo 210 N/cm	Visual
3.2.32 Color	Pantone: 18 0330 TPG	

ENTRE VELA

3.2.33 Composición	Poliéster 100%	ASTM D629
3.2.34 Color	Blanco	Visual
3.2.35 Peso	40 gr/m ² ± 10 gr/m ²	ASTM D3776/D3776M-09a

3.3 DESCRIPCION

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN
3.3.1 Botón para bolsillo	Los bolsillos serán confeccionados con tela RIP STOP igual que la tela del camisaco.
3.3.2 Correa de ajuste (Cuerpo espalda)	Dos correas de 4 cm de ancho y 9 cm de largo cada una, con ojal para botón en un extremo. Ubicación: en cintura una a cada lado insertado en costura lateral, para regular entre DOS (02) botones formando el dobléz en la parte posterior.
3.3.3 Parche para distintivo	Dos (02) cintas velcro hembra de 10 x 2,5 cm colocadas en el camisaco, centrado sobre cada tapa de bolsillo
3.3.4 Distintivos de mando	Dos (02) cintas velcro hembra de 2,5 x 2,5 cm , colocadas en cada solapa del cuello del camisaco
3.3.5 Tipo de cuello	Cuello sport, con tela de refuerzo termofijado
3.3.6 Cerrado frontal	Con cinco (05) botones



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.3.7 Delantero	Dos bolsillos superiores tipo parche tipo con fuelle exterior (2 lados), lleva tapa con abertura para lapicero, bolsillo izquierdo. Tapa con jaretón, para botones no visibles. Dos bolsillos inferiores tipo fuelle (3 lados), incluido la tapa. En el centro delantero lleva jaretón para botones no visibles. Sistema de cierre de bolsillos superiores e inferiores con botones. Atraches en los laterales a 5.0 cm de la base.
3.3.8 Manga	Una sola pieza, con costura de unión en la parte media inferior de la manga; Lleva refuerzos rectangulares en los codos,
3.3.9 Hombreras	Según cuadro de medidas, sobre la costura del hombro, terminado en punta en la parte interna y sujeta a la costura de unión de la manga.
3.3.10 Presilla (interna)	Cosido por la cara interna de las mangas y botón ubicado en la manga a 15 cm de la costura del hombro, para sujeción de presilla inferior de doblez de la manga.
3.3.11 Costuras	Con máquina cerradora de triple costura en mangas, sisas, laterales y hombros
3.3.12 Acabado	Exento de defectos en material y confección, presentación uniforme como prenda individual y en conjunto Costuras uniformes, reforzadas y con atraques de seguridad.

3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

(CENTIMETROS)

DESCRIPCIÓN	TALLAS						
	TOL	XS	S	M	L	XL	XXL
1 ANCHO DE ESPALDA DE HOMBRO A HOMBRO	1	43	45	47	49	51	53
2 ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	1	54	56	58.5	61	63.5	65.5
3 ANCHO DE HOMBRO DE COSTURA A COSTURA	0.5	14	15	16	17	18	19
4 LARGO DE MANGA INDIVIDUAL DESDE EL HOMBRO	0.5	59.5	60.5	61.5	63	64.5	65.5
5 LARGO DE CUERPO DESDE HPS	1	76	77	78	79	80	81
6 ANCHO DE BOCA DE MANGA	0.5	18	18.5	19	19.5	20	20.5
7 LARGO DE CUELLO EN LA BASE	0.5	36	38	40	42	44	46
8 ANCHO DE CUELLO EN EL CENTRO ESPALDA	0.2	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
9 ALTO DE PUNTA DE CUELLO	0.2	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3
10 UBICACIÓN DE BOLSILLO SUPERIOR DESDE HOMBRO A BOLSILLO	0.5	20	21	22	23	24	25



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

11	UBICACIÓN DE BOLSILLO DESDE EL BORDE DE DELANTERO	0.2	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5
12	LARGO DE BOLSILLO SUPERIORES INCLUIDO TAPA	0.2	18	18	18	18	18	18
13	ANCHO DE BOLSILLO SUPERIOR	0.2	14	14	14	14	14	15
14	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO SUPERIOR	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2
15	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO SUPERIOR	0.2	6	6	6	6	6	6
	UBICACIÓN DE BOLSILLOS INFERIORES DESDE HOMBRO	0.5	51	52	53	54	55	56
	UBICACIÓN DE BOLSILLOS INFERIORES DESDE EL CENTRO DELANTERO	0.2	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5
	ANCHO DE BOLSILLOS INFERIORES EN EL DELANTERO	0.2	18	18	18	18	18	18
	LARGO DE BOLSILLO INFERIORES INCLUIDO LA TAPA	0.2	20	20	20	20	20	20
20	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO INFERIOR	0.2	6	6	6	6	6	6
21	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO INFERIOR	0.2	18.2	18.2	18.2	18.2	18.2	18.2
	SEPARACION DE BOTONES EN EL BOLSILLO INFERIOR	0.2	11	11	11	11	11	11
30	ALTO DE CODERA	0.2	25	25	25	25	25	25
	ANCHO DE CODERA	0.2	23	23	23	23	23	23
	UBICACIÓN DE CODERA DESDE COSTURA DE HOMBRO A BORDE	0.5	20	20	20	20	20	20
26	ANCHO DE CODO (MITAD DE LA MANGA)	0.5	18	19	20	21	22	23
27	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO	0.5	12	12.5	13	13.5	14	14.5
28	ANCHO DE GALONERA DE HOMBRO	0.2	4	4	4	4	4	4
29	UBICACIÓN DE BOTON DESDE EL HOMBRO PARA SUJETAR PRESILLA DE MANGA	0.5	15	15	15	15	15	15
30	LARGO DE REGULADOR DE MANGA	0.5	19.5	19.5	19.5	19.5	19.5	19.5
31	UBIC. REGULADOR DE MANGA DESDE COSTURA DE HOMBRO	0.5	22	22	22	22	22	22
32	UBICACIÓN DE PECHERA DE COSTURA DE CUELLO A BORDE DE PECHERA	0.5	10	10	10	10	10	10
33	LARGO DE PECHERA	0.5	48	48	50	50	50	50
34	UBICACIÓN DEL 1° OJAL DESDE EL BORDE SUPERIOR DE PECHERA	0.2	4	4	5	5	5	5
35	SISA CURVA	0.5	25.5	26.5	27.5	28.5	29.5	30.5
36	CINTURA	1	52.5	54.5	57	59.5	62	64
37	ANCHO DE FALDON	1	54.5	56.5	59	61.5	64	67

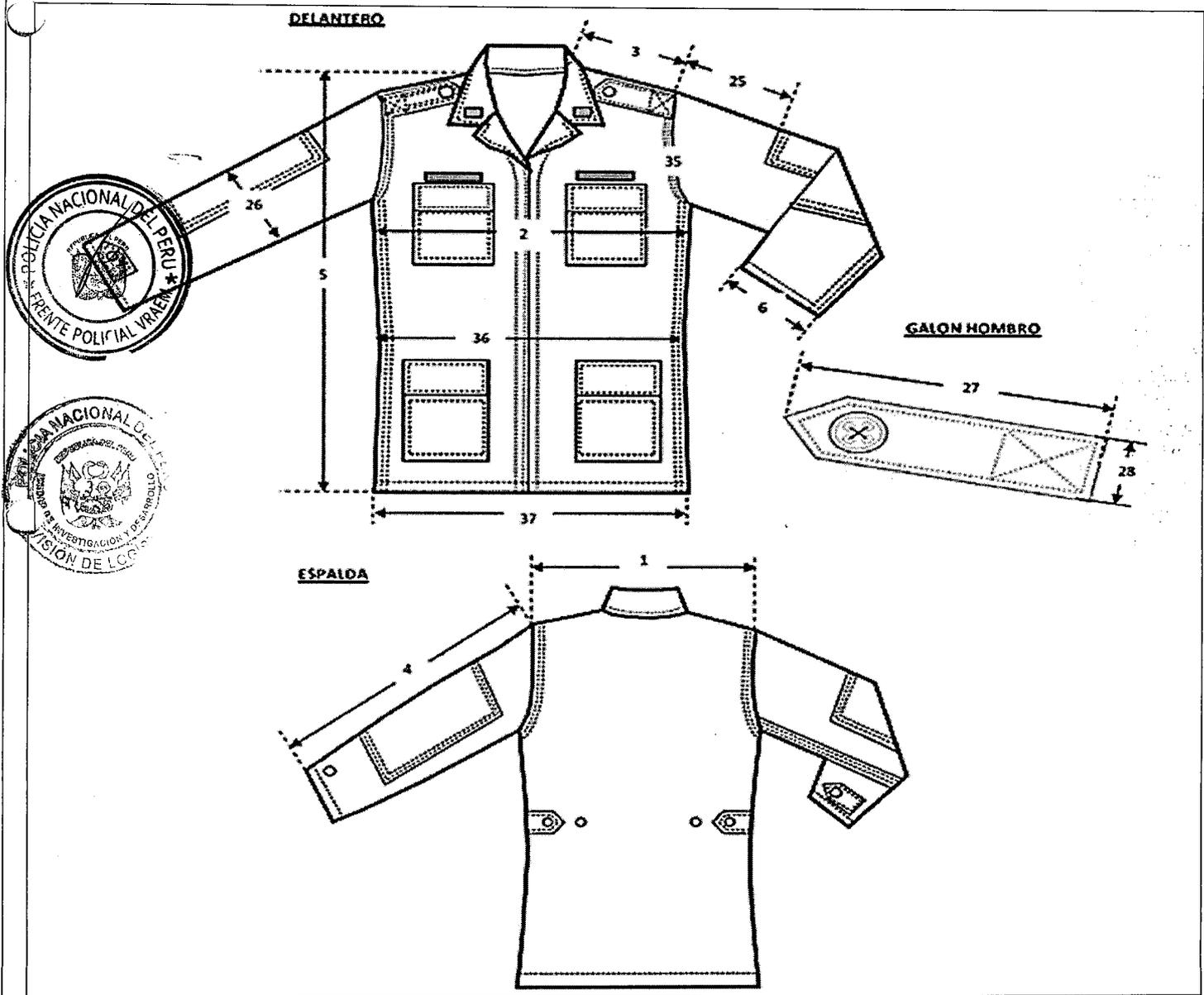


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex





**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSION #01**

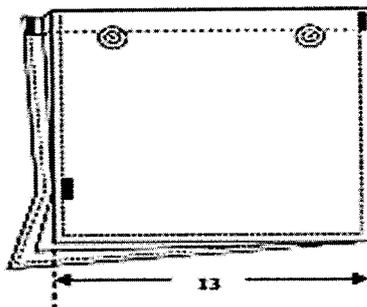
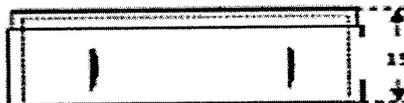
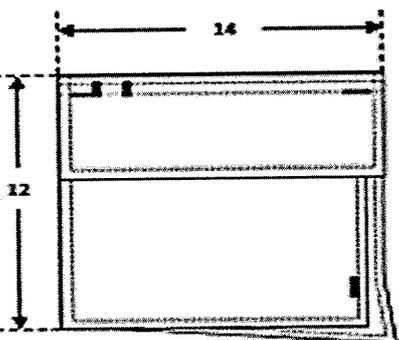
**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

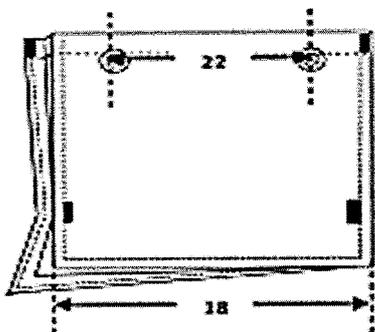
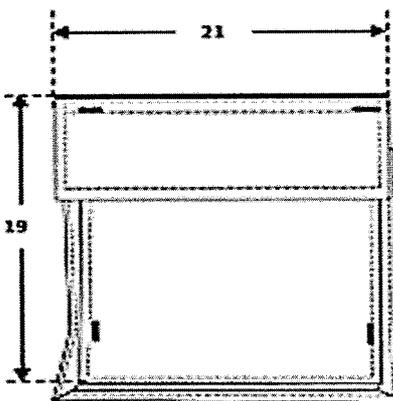
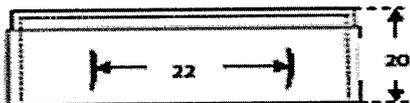
TOMA DE MEDIDAS - PRENDA TERMINADA



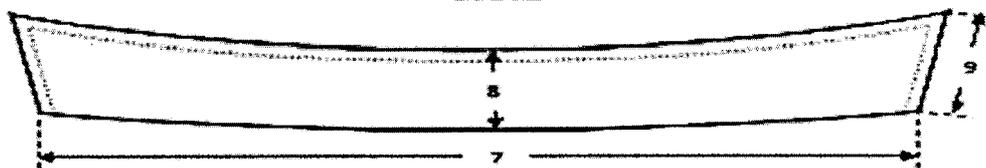
BOLSILLO SUPERIOR



BOLSILLO INFERIOR



CUELLO



DLADA



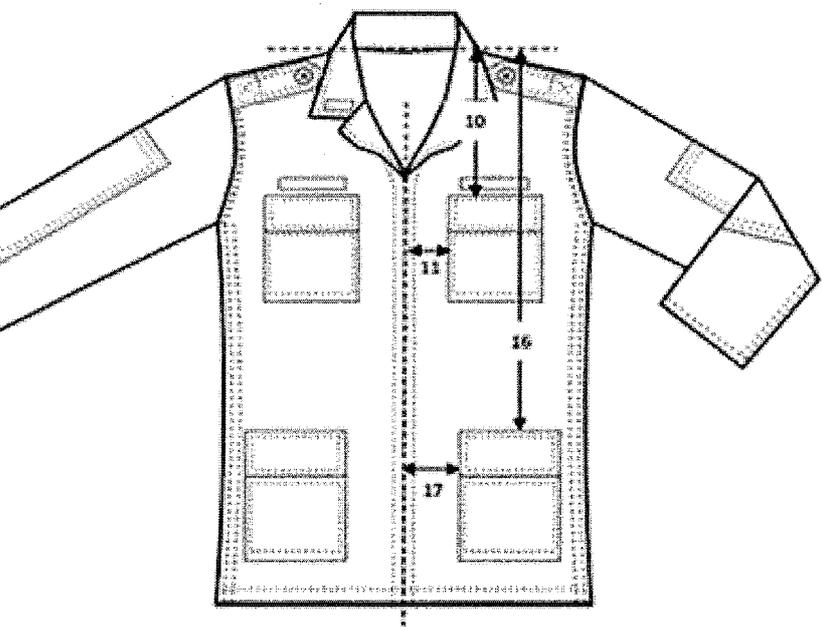
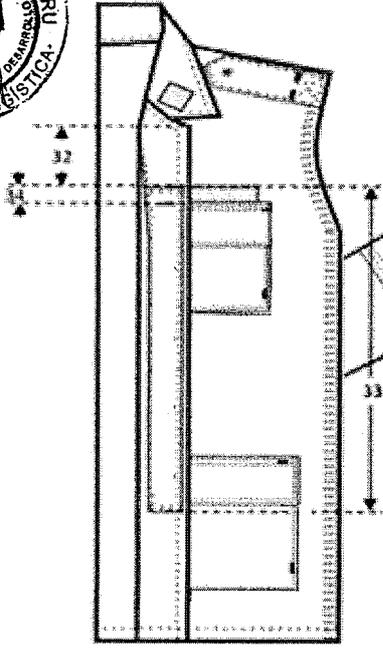
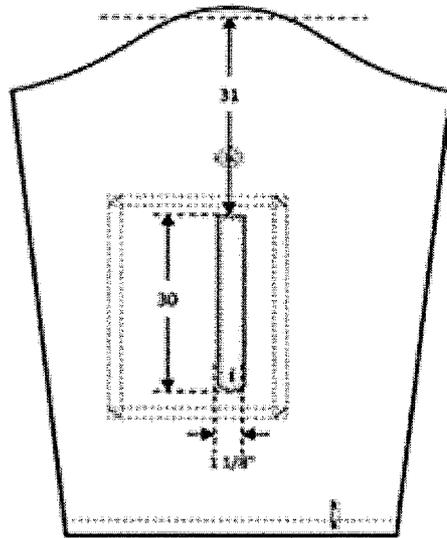
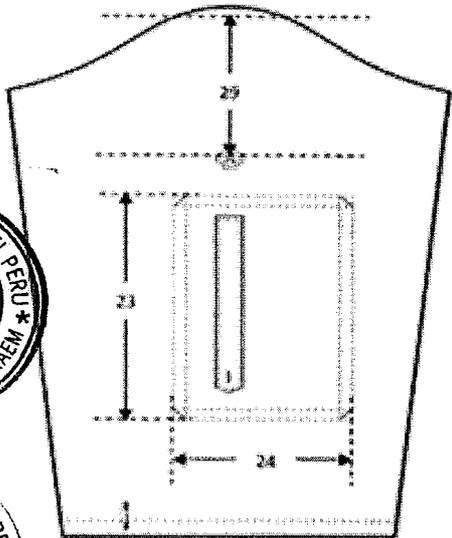
**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSION #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

TOMA DE MEDIDAS - PRENDA TERMINADA





**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

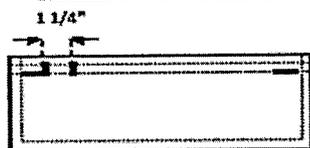
**FICHA TECNICA
VERSION #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

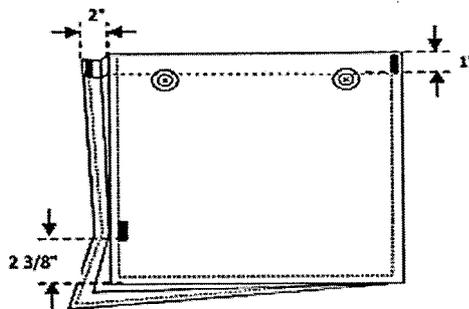
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex



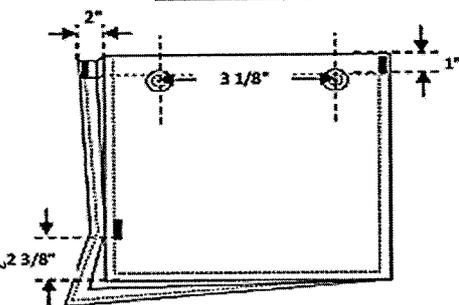
TAPA SUPERIOR IZQUIERDO



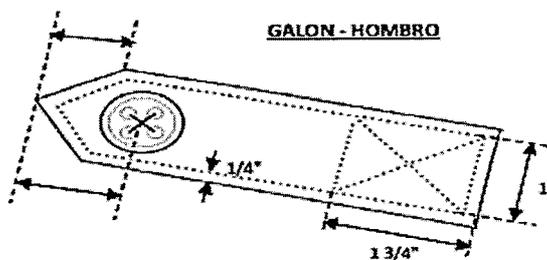
BOLSILLO INFERIOR



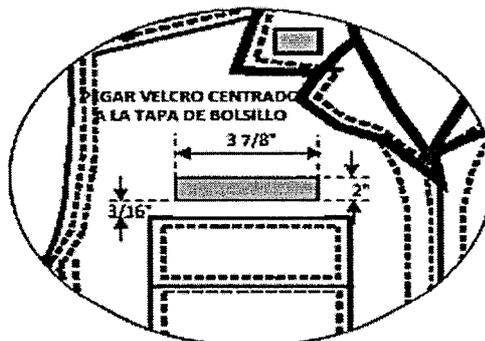
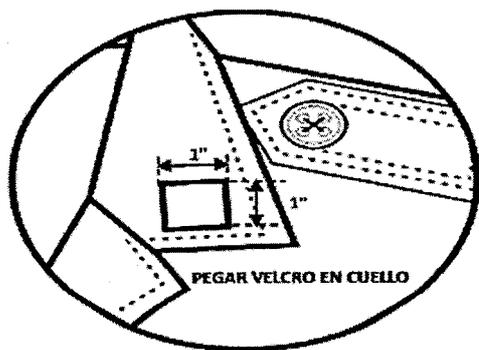
BOLSILLO SUPERIOR



GALON - HOMBRO



MEDIDAS Y UBICACION DE VELCROS





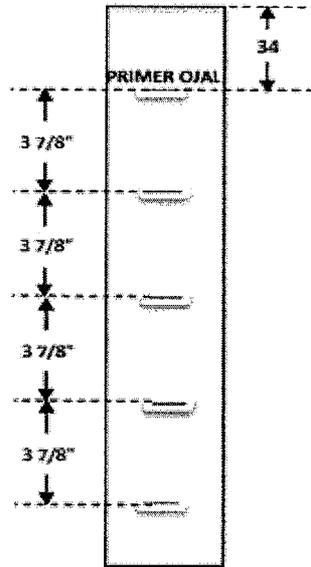
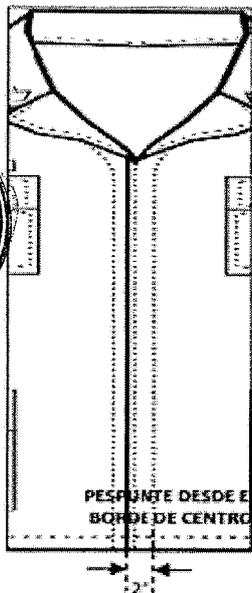
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

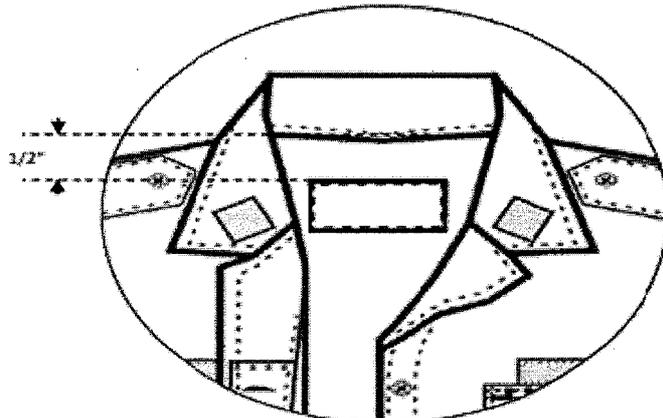
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

TOMA DE MEDIDAS - PRENDA TERMINADA



ETIQUETA DE MARCA

ETIQUETA CENTRADA Y C/
PESPUNTE DE 1/16" EN TODO EL





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y/ EMBALAJE

Deberá garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011MINNAM 1°, 2° y 3°

La prenda tiene que estar doblado en rectángulo, realizar el cubicaje y ser empacados por tallas de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen en cada caja a nivel de tallas, solo si son las ultimas prendas se embalaran juntando tallas.

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

Etiquetado de Talla y marca, centrado en la parte interna de la espalda de la prenda.

Etiqueta de cuidado y composición, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puesta.

4.2.2 El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	---/---
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

5. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Según Anexo adjunto para el presente Procedimiento de Selección.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :XS,S,M,L,XL,XXL	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del Bien :	Pantalón Camuflado Woodland
Denominación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	En tela RIP STOP, modelo camuflado clásico o reglamentario, que tiene como objetivo, mimetizarse en el ambiente de combate.

2. USO DEL BIEN

El Pantalón es parte del uniforme camuflado, es de uso del personal policial según el reglamento general de uniformes de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN





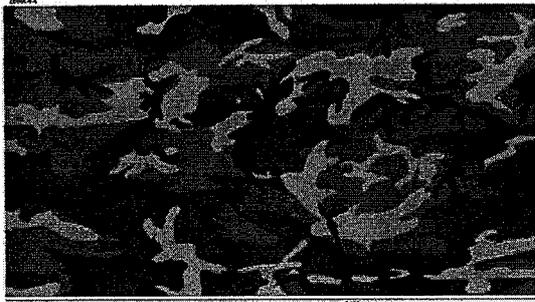
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Tela	Tipo Rip Stop.	Inspección Visual
3.2.2 Composición	Urdimbre / Trama (50% algodón +/- 5% y 50% poliamida +/- 5%)	AATCC 20A
3.2.3 Tejido	Tafetán 1x1.	NTP - 231
3.2.4 Paleta de colores de	<p>Según muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Castaña Pantone 19-1118 TCX; ○ Black Bean Pantone 19-3909 TCX; ○ Black Forest Pantone 19-0315 TCX y ○ Capers Pantone 18-0820 TCX. 	Inspección visual de la tabla de colores de PANTONE
3.2.5 Peso/m ²	Mínimo 220 gr/m ²	ASTM D 3776
3.2.6 Título de Hilos (Ne)	Urdimbre = 40/2 +/- 3 Trama = 16/1 +/- 2 (Hilatura de anillo)	ASTM D 1059
3.2.7 Densidad (Hilos x Pulgadas)	Urdimbre = 108 +/- 5 Trama = 57 +/- 3	ASTM D 3776
3.2.8 Resistencia a la Tracción (Carga máxima en Kg-f)	Urdimbre = 90 Kg-f Mínimo Trama = 40 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
3.2.9 Resistencia al desgarre Kg-f)	Urdimbre = 3 Kg-f Mínimo Trama = 2.5 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : <i>Und.</i>
<i>Clase del bien</i> : <i>prendas</i>	<i>Familia del bien</i> : <i>Uniformes</i>
<i>Presentación</i> : <i>XS,S,M,L,XL,XXL</i>	<i>Usuario de prenda</i> : <i>Unisex</i>

3.2.10 Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos Min.	ASTM D 4966
3.2.11 Estabilidad Dimensional (%)	Urdiembre = 2.0% máximo Trama = 3.0% máximo	AATCC 135
3.2.12 Resistencia a la costura Kg-	Urdiembre = Sin Deslizamiento Trama = Sin Deslizamiento	ASTM D 434
3.2.13 Grado Pilling (rating)	4 mínimo (pilling leve)	ASTM 4970
3.2.14 Solidez del color	Requisitos	Método de ensayo
Al lavado 20 AFU	4 mínimo	AATCC16
• Al lavado domestico (IIIA)		
- Transferencia de color	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	AATCC 61
- Cambio de color	4 mínimo	AATCC 61
- Agua clorada	4 mínimo	ISO 105-B03 / ATTCC162
- Transpiración		
- Transferencia de color	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	AATCC 15
- Cambio de Color	4 mínimo	AATCC 15
- Prote seco	4 mínimo	AATCC 8
- Al Prote húmedo	3.5 mínimo	AATCC 8
Apariencia después del lavado	4 mínimo	AATCC124
3.2.15 Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado.	INTERNO
3.2.16 Teñido la base para:	Con colorante Tina (VAT)	INTERNO
3.2.17 Estampado		
• Colorante	colorante Tina (VAT)	INTERNO
• Diseño	Camuflaje negro	INTERNO
HILO DE COSTURA		
3.2.18 Composición	100% Poliéster	AATCC 20
3.2.19 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.20 Titulo (Ne)	40/2 y 20/2	ASTM D1907/D1907M-12
BOTONES		
3.2.21 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.22 Medida	28L	Verificación con instrumento de medición



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2.23 Composición	Poliéster 100%	ASTM D 2060
3.2.24 Orificios	4 orificios	Visual

ETIQUETAS

3.2.24 Marca y Talla	Material tejido En fondo blanco con letras negras	Visual
3.2.25 Cuidado y composición	Satinada ó Poliamida Textil, En fondo blanco con letras negras	Visual

CINTA 01		
3.2.26 Composición	Composición: 100% algodón	AATCC 20
3.2.27 Ancho	1.5 cm según muestra.	Regla milimétrica
3.2.28 Color	Pantone 19-0315 TCX	Inspección visual

3.2.29 Composición	100% algodón	AATCC 20
3.2.30 Ancho	1 cm	Regla milimétrica
3.2.31 Color	Pantone 19-0315 TCX	Inspección visual

PIBILLA DE AJUSTE

3.2.32 Composición	Metálico con acabado antioxidante	Inspección visual
3.2.32 Medidas	Ancho de 2.2 cm \pm 0.2 cm Largo de 2.7 cm \pm 0.2 cm Fit para cinta de 1.5 cm.	Inspección Atributos
3.2.33 Color	Negro	



3.3. DESCRIPCION	
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN
3.3.1 Pretina	Pretina corrida de 4 \pm 0,2 cm de ancho con pespunte y botón. Lleva 07 pasadores de la misma tela de 6 x 1,2 cm aprox.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :XS,S,M,L,XL,XXL	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.3.2 Correa de ajuste	Dos presillas de ajuste de CINTA 01 Ubicación: en la pretina una a cada lado, cosida sobre la costura lateral, por encima de la cadera. La CINTA 01 unida con costura y con la hebilla de ajuste.	
3.3.3 Jaretón	Con 04 botones de cierre, incluido el de la pretina	
3.3.4 Bolsillos superiores	Dos bolsillos sesgados, medidos desde la base de la pretina. Costuras de atraque en las esquinas superior e inferior Bolsa interior (de la misma tela del cuerpo) remallada con puntada de seguridad.	
3.3.5 Refuerzo	Rectangular (de la misma tela del cuerpo) ubicado a la altura de la rodilla de según talla del cuadro de medidas. Con dos pliegues a cada lado de la costura de la pierna.	
3.3.6 Posterior	Dos piezas, con refuerzo anatómico sobre la costura central y parte inferior del fundillo, tipo media luna. Dos bolsillos horizontales interiores con tapa, con jaretón para botones no visibles	
3.3.7 Bolsillos laterales	Dos bolsillos (02) tipo parche, con fuelle en el lado posterior y tapa con jaretón para botones no visibles. Dos pliegues centrados y paralelos. Atraques en las esquinas de la tapa y en las esquinas superiores del bolsillo Ubicación: Uno a cada lado, centrado sobre las costuras lateral.	
3.3.8 Costura	Con máquina cerradora de triple costura en laterales, fundillos y entrepierna. Bolsillos y refuerzos con atraques.	
3.3.10 Boca pierna	Doblado de 2 cm de ancho de todo el contorno. Dos (02) ojales en la parte media interna separados entre sí a 2,5 cm para insertar cinta de ajuste (CINTA 02) .	
3.3.11 Acabado	Exento de defectos en material y confección, presentación uniforme como prenda individual y en conjunto Costuras uniformes, reforzadas y con atraques de seguridad.	



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

DESCRIPCIÓN		(CENTIMETROS)						
		TALLAS						
		TOL	XS	S	M	L	XL	2XL
1	LARGO DE PANTALON DESDE EL BORDE DE LA PRETINA A BASTA	1	101	102	104	106	107	108
2	ANCHO DE CINTURA	1	44	46	48	50	52	54
3	ANCHO DE RODILLA A MITAD DE PARCHÉ DE RODILLA	0.5	23	24	25	26	27	28
4	ANCHO DE CADERA A 15 cm DEBAJO DE PRETINA	0.5	53	55	57	59	61	63
5	TIRO DELANTERO INCLUIDO PRETINA	0.5	31	32	33	34	35	36
6	TIRO ESPALDA INCLUIDO PRETINA	0.5	40	41	42	43	44	45
7	ANCHO DE MUSLO A 1" BAJO TIRO	0.5	32	33	34	35.5	36	37
8	ANCHO DE BOTAPIE	0.5	20.5	21.5	22.5	23.5	24.5	25.5
9	LARGO DE GARETA	0.2	19	19	19	19	19	20
10	LARGO DE PARCHÉ DE RODILLA CENTRO	0.2	24	25	26	27	28	29
11	ANCHO DE PARCHÉ DE RODILLA SUPERIOR	0.2	22	23	24	25	26	27
12	LARGO DE PARCHÉ POSTERIOR DE PUNTA TIRO ESPALDA A PUNTA DE ENTREPIERNA	0.5	30	31	32	33	34	35
13	LARGO DE TAPA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	15.2
14	ABERTURA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14	14	14	14	14	15
15	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	21	22	22	22	22	23
16	ANCHO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	17	17	17	17	17	18
17	LARGO DE ABERTURA DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	17	17	17	17	17	18
18	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	30	30	30	30	30	31
19	ANCHO DE FORRO BOLSILLO DELANTERO	0.5	16	16	16	16	16	16
20	LARGO DE BOLSILLO LATERAL INCLUIDA LA TAPA	0.5	23	23	23	23	23	24
21	ANCHO DE BOLSILLO LATERAL	0.2	21	21	21	21	21	22
22	UBIC. DE BOLSILLO LATERAL S/PRETINA A BORDE DE TAPA DE BOLSILLO LATERAL	0.5	23	24	25	26	27	28
23	LARGO DE PASADOR EN EL BOTAPIE	0.5	60	61	62	63	64	65



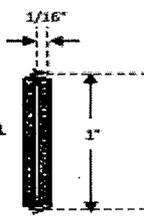
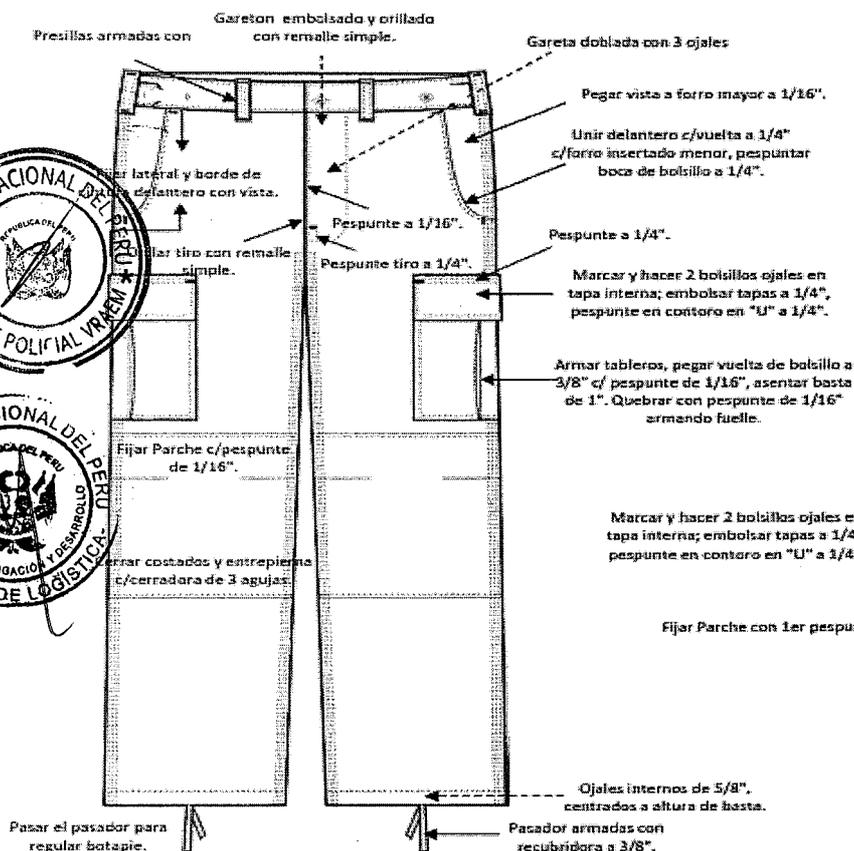
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

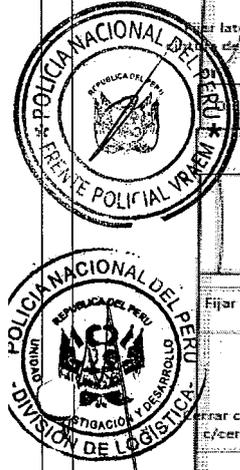
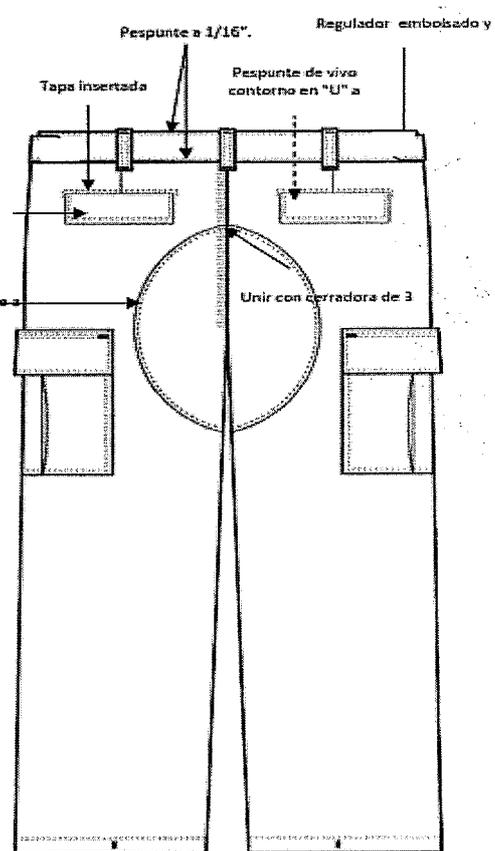
**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

DELANTERO



POSTERIOR



- ATRAQUES:**
- > Bolsillos delanteros (04) - 3/8".
 - > Bragueta (02) - 1/4".
 - > Tapas bolsillo lateral (04) - 3/8".
 - > Bolsillos laterales (06) - 3/8".
 - > Pasadores en basta (04) - 1/4".
 - > Presillas (14) - 1/2".
 - > Vistas bolsillo posterior (04) - 1/2".
 - > Atraque de pasadores (Botapie post.) (02) - 3/8".

MAQUINA	Nº PUNTADAS
Recta	9 PPP
Remoalle	11 PPP
Cerradura	8 PPP
Recubridora	9 PPP

Oja: Los ojales se ubicaran en la tapa inferior (ojales internos).

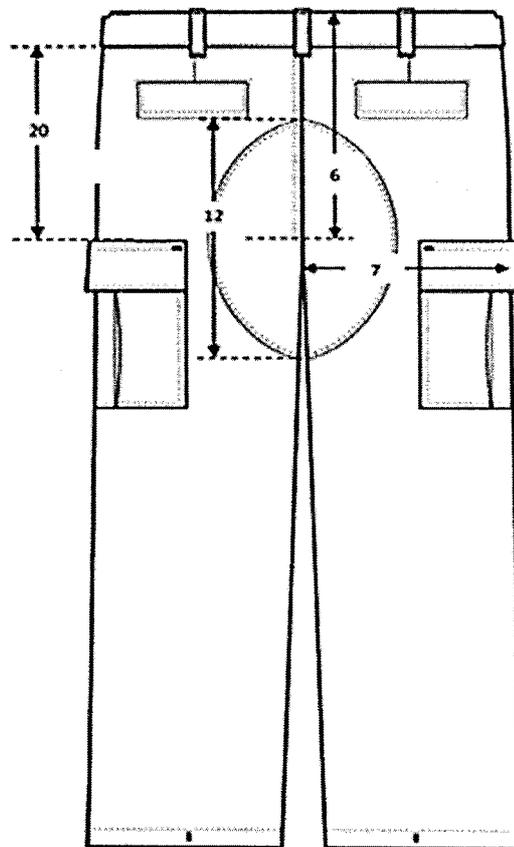
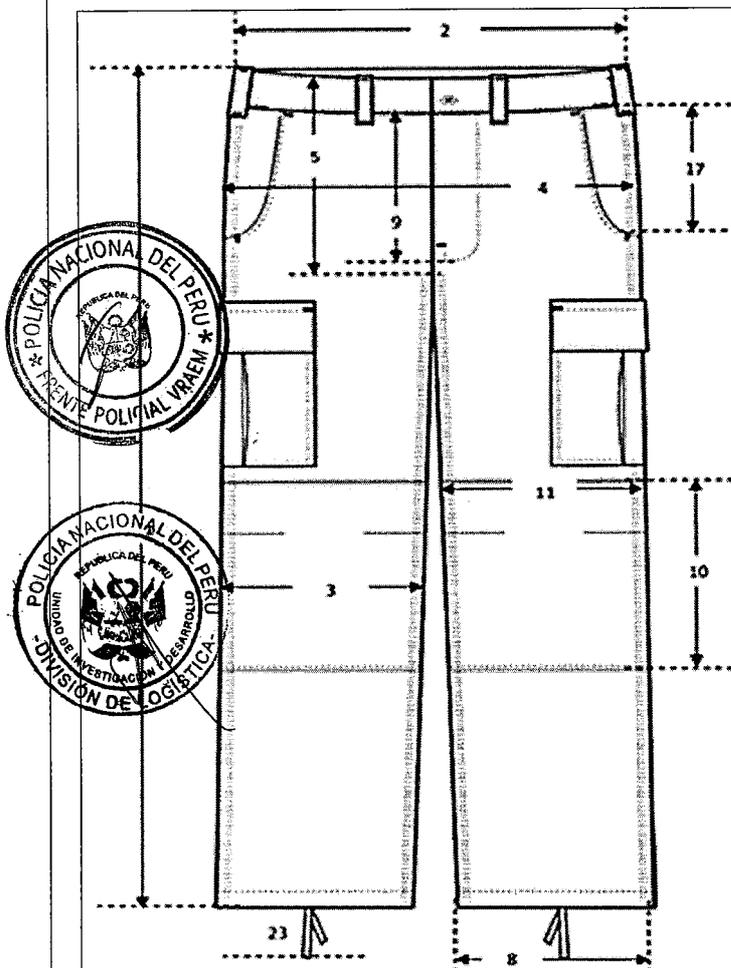


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex





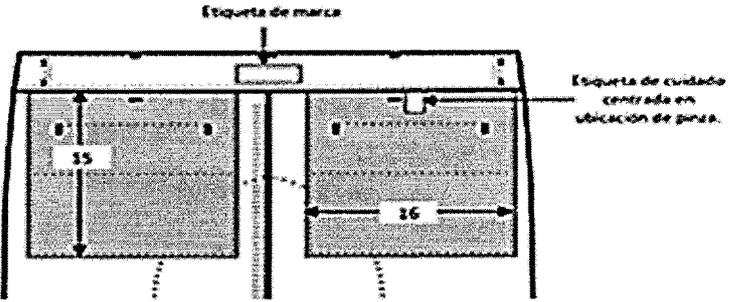
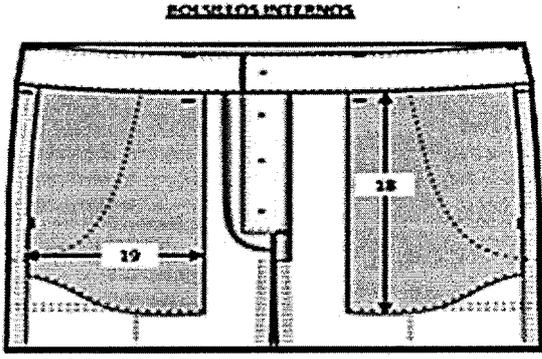
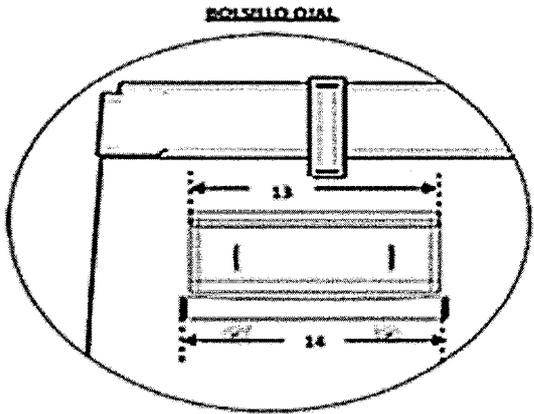
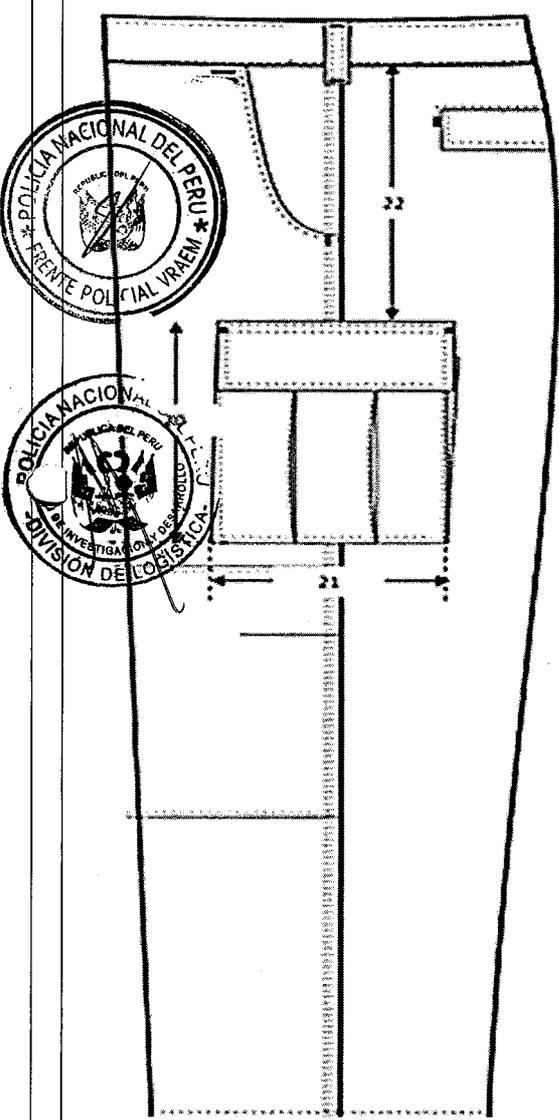
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO WOODLAND)

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

LISTA DE MEDIDAS - PRIMERA TENDIDA





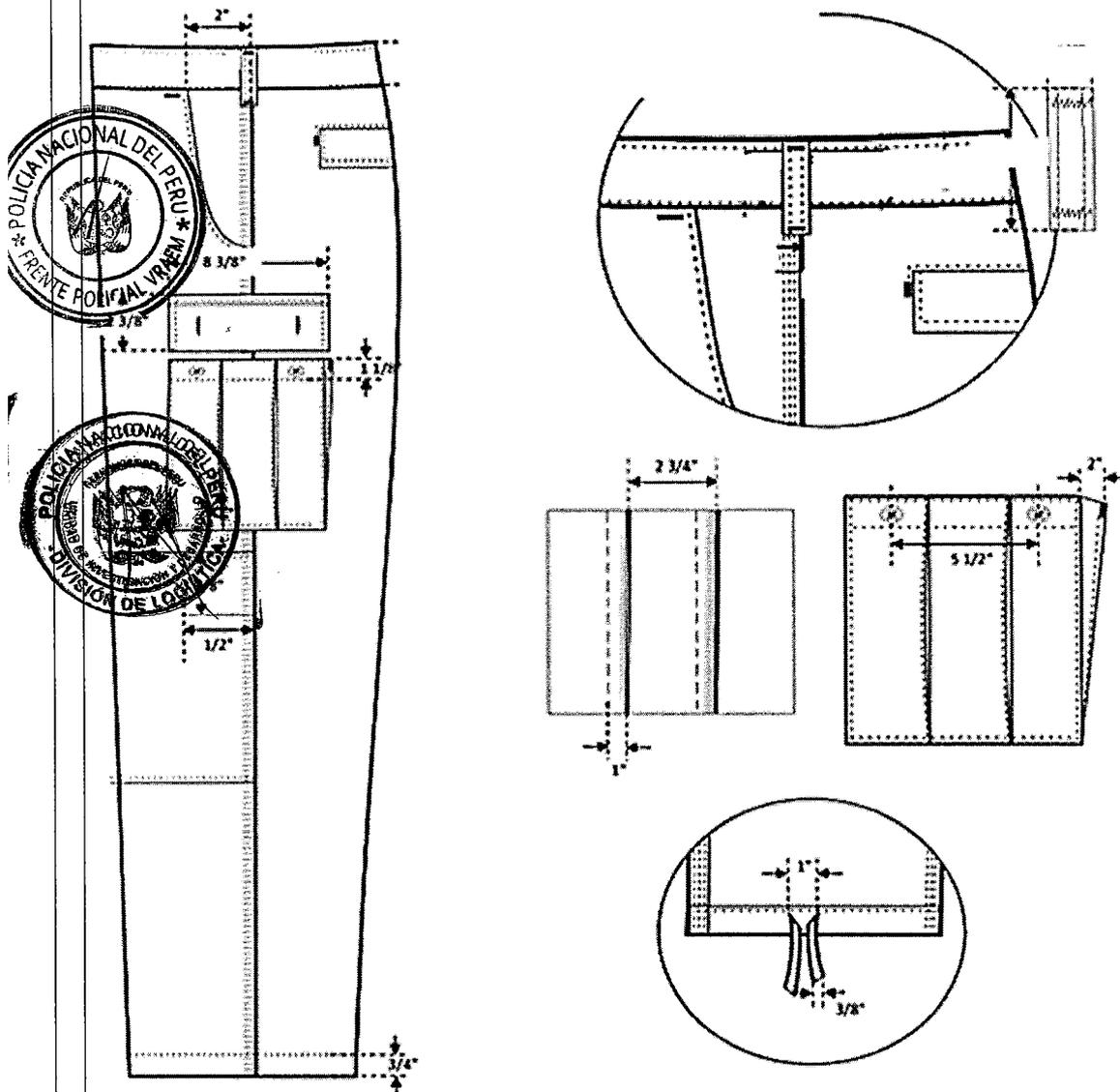
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

DESCRIPCIÓN		(CENTIMETROS)						
		TALLAS						
		TOL	XS	S	M	L	XL	XXL
1	LARGO DE PANTALON DESDE EL BORDE DE LA PRETINA A BASTA	1	101	102	104	106	107	108
2	ANCHO DE CINTURA	1	44	46	48	50	52	54
3	ANCHO DE RODILLA A MITAD DE PARCHE DE RODILLA	0.5	23	24	25	26	27	28
4	ANCHO DE CADERA A 15 cm DEBAJO DE PRETINA	0.5	53	55	57	59	61	63
5	TIRO DELANTERO INCLUIDO PRETINA	0.5	31	32	33	34	35	36
6	TIRO DE ESPALDA INCLUIDO PRETINA	0.5	40	41	42	43	44	45
7	ANCHO DE MUSLO A 1" BAJO TIRO	0.5	32	33	34	35.5	36	37
8	ANCHO DE BOTAPIE	0.5	20.5	21.5	22.5	23.5	24.5	25.5
9	ANCHO DE GARETA	0.2	19	19	19	19	19	20
10	ANCHO DE PARCHE DE RODILLA CENTRO	0.2	24	25	26	27	28	29
11	ANCHO DE PARCHE DE RODILLA SUPERIOR	0.2	22	23	24	25	26	27
12	LARGO DE PARCHE POSTERIOR DE PUNTA TIRO ESPALDA A PUNTA DE ENTREPIERNA	0.5	30	31	32	33	34	35
13	LARGO DE TAPA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	15.2
14	ABERTURA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14	14	14	14	14	15
15	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	21	22	22	22	22	23
16	ANCHO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	17	17	17	17	17	18
17	LARGO DE ABERTURA DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	17	17	17	17	17	18
18	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	30	30	30	30	30	31
19	ANCHO DE FORRO BOLSILLO DELANTERO	0.5	16	16	16	16	16	16
20	LARGO DE BOLSILLO LATERAL INCLUIDA LA TAPA	0.5	23	23	23	23	23	24
21	ANCHO DE BOLSILLO LATERAL	0.2	21	21	21	21	21	22
22	UBIC. DE BOLSILLO LATERAL S/PRETINA A BORDE DE TAPA DE BOLSILLO LATERAL	0.5	23	24	25	26	27	28
23	LARGO DE PASADOR EN EL BOTAPIE	0.5	60	61	62	63	64	65



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALON DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y EMBALAJE

Debe garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial

021/2011-INNAM 1°,2°y3°

La prenda tiene que estar doblado en rectángulo, realizar el cubicaje y ser empacados por tallas de acuerdo a la cantidad de prendas que ingresen en cada caja a nivel de tallas, solo si son las ultimas prendas se embalaran juntando tallas.

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

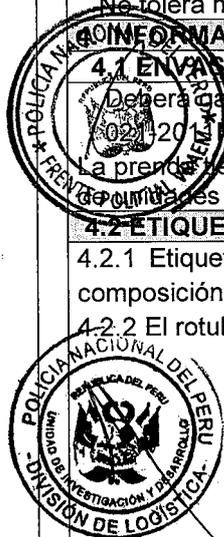
4.2.1 Etiquetado de Talla y marca, centrado en la parte interna de la espalda de la prenda, Etiqueta de cuidado y composición, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puesta.

4.2.2 El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	---/---
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

5. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Según Anexo adjunto para el presente Procedimiento de Selección





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : <i>Und.</i>
<i>Clase del bien</i> : <i>prendas</i>	<i>Familia del bien</i> : <i>Uniformes</i>
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : <i>Unisex</i>

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

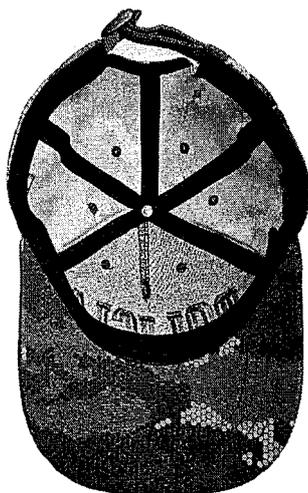
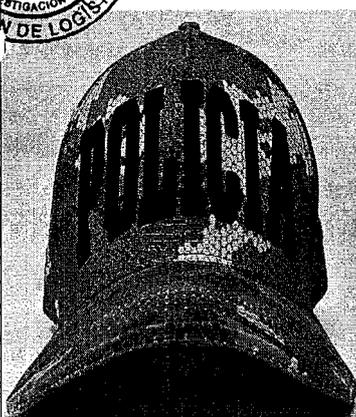
Denominación del Bien :	Gorra Camuflado Woodland
Denominación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	En tela RIP STOP, modelo camuflado clásico o reglamentario, que tiene como objetivo, mimetizarse en el ambiente de combate.

2. USO DEL BIEN

Gorra es parte del uniforme camuflado, es de uso del personal policial según el reglamento general de uniformes de la

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN





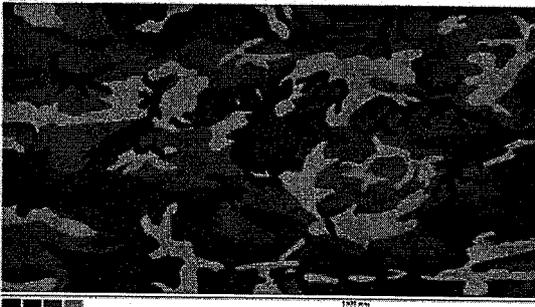
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Tela	Tipo Rip Stop.	Inspección Visual
3.2.2 Composición	Urdimbre / Trama (50% algodón +/- 5% y 50% poliamida +/- 5%)	AATCC 20A
3.2.3 Ligamento de tejido	Tafetán 1x1.	NTP - 231
	<p>Según muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Castaña Pantone 19-1118 TCX; ○ Black Bean Pantone 19-3909 TCX; ○ Black Forest Pantone 19-0315 TCX ○ Capers Pantone 18-0820 	Inspección visual de la tabla de colores de PANTONE
		
3.2.5 Peso/m ²	Mínimo 220 gr/m ²	ASTM D 3776
3.2.6 Título de Hilos (Ne)	Urdimbre = 40/2 +/- 3 Trama = 16/1 +/- 2 (Hilatura de anillo)	ASTM D 1059
3.2.7 Densidad (Hilos x Pulgadas)	Urdimbre = 108 +/- 5 Trama = 57 +/- 3	ASTM D 3776
3.2.8 Resistencia a la Tracción (Carga máxima en Kg-f)	Urdimbre = 90 Kg-f Mínimo Trama = 40 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
3.2.9 Resistencia al desgarre Kg-f)	Urdimbre = 3 Kg-f Mínimo Trama = 2.5 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
3.2.10 Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos Min.	ASTM D 4966





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

3.2.11 Estabilidad Dimensional (%)	Urdiembre = 2.0% máximo Trama = 3.0% máximo	AATCC 135
3.2.12 Resistencia a la costura (Kg-f)	Urdiembre = Sin Deslizamiento Trama = Sin Deslizamiento	ASTM D 434
3.2.13 Acabado Pilling (rating)	4 mínimo (pilling leve)	ASTM 4970
3.2.14 Solidez del color	Requisitos	Método de ensayo
• A la luz AFU	4 mínimo	AATCC16
• Al lavado doméstico (IIIA)	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	AATCC 61
• Transferencia de color	4 mínimo	AATCC 61
• Cambio de color	4 mínimo	ISO 105-B03 / ATTCC162
• Al agua clorada	4 mínimo	
• A la transpiración		
• Transferencia de color	4 mínimo (solo para la fibra de algodón)	AATCC 15
• Cambio de Color	4 mínimo	AATCC 15
• frías seco	4 mínimo	AATCC 8
• frías húmedo	3.5 mínimo	AATCC 8
• después del lavado	4 mínimo	AATCC124
3.2.15 Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado.	INTERNO
3.2.16 Teñido la base para:	Con colorante Tina (VAT)	INTERNO
3.2.17 Estampado		
• Colorante	colorante Tina (VAT)	INTERNO
• Diseño	Camuflaje negro	INTERNO
TELA DE FORRO		
3.2.18. Composición	100% poliéster	AATCC 20A
3.2.19. Tejido	Popelina (Tafetán 1x1)	NTP 231-141
3.2.20. Peso	125 g/m ² ± 3%	ASTM D3776/D3776M-09a
3.2.21. Color	Negro	Inspección Visual
HILO DE COSTURA		
3.2.22 Composición	100% Spum Poliéster	AATCC 20
3.2.23 Color	Al tono de la tela	Inspección Atributos
3.2.24 Titulo (Ne)	40/2 Ne ± 3%	ASTM D1907/D1907M-12
ETIQUETAS		



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2.24. Marca y Talla	Etiqueta tejida resistente al planchado considerando cuadro de tallas	Según NTP 231.400:2015
3.2.25. Cuidado, composición	Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado	Según la NTP-ISO 3758:2011 AATCC 183 ASTM D6544-12 y AATCC 183
TAFILETE ACOLCHADO DE 4 COSTURAS		
3.2.26. Composición	100% Poliéster	Inspección visual
3.2.27. Color	Negro	
3.2.28. Ancho	3 cm.	
ENTRETELA TEJIDA ADHESIVA 1		
3.2.29. Composición	100% poliéster (Urdimbre/Trama)	AATCC 20A
3.2.30. Tejido	Tafetán	NTP 231-141
3.2.31. Peso	250 g/m ² ± 3%	ASTM D3776/D3776M-09a
3.2.32. Color	Blanco	Inspección Visual
3.2.33. Revestimiento	Etilvinilacetato (EVA)	AATCC 20A
3.2.34. Resistencia al fusionado	1000 g-f mínimo	
ENTRETELA TEJIDA ADHESIVA 2		
3.2.35. Composición	100% poliéster	AATCC 20A
3.2.36. Tejido	Sarga	NTP 231-141
3.2.37. Peso	110 g/m ² ± 3%	ASTM D3776/D3776M-09a
3.2.38. Color	Negro	Inspección Visual
3.2.39. Revestimiento	Poliamida	AATCC 20A
3.2.40. Resistencia al fusionado	1000 g-f mínimo	
HEBILLA CON REGULADOR METALICO		
3.2.41. Composición	Metálico	Inspección Visual
3.2.42. Color	Oro viejo	Inspección Visual
3.2.43. Material	Inoxidable (acero con recubrimiento anticorrosivo)	Inspección Visual
3.2.44. Acabado	Tratamiento contra oxidación (Recubrimiento con baño electrolítico, con capa protectora de laca)	Inspección Visual
VISERA (Pico de pato)		
3.2.45. Modelo	Pico de pato	Inspección Visual



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2.46 Composición	Plástico	AATCC 20A
3.2.47 Espesor	1/8"	Verificación con instrumento de medición
3.2.48 Color	Negro	Inspección Visual

SESGO

3.2.49 Composición	100% poliéster	Inspección Visual
3.2.51 Color	Negro	Inspección Visual
3.2.52 Ancho	3 cm	Verificación con instrumento de medición

REMACHE METÁLICO (CASQUILLO)

3.2.53 Configuración	Metálico (No ferroso)	
3.2.54 Medidas	5/8"	Composición

3.3. DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS/CONDICIONALES	ESPECIFICACION
3.3.1 Respiradores	Cuatro por prenda de 0,3 cm de diámetro interior y 0,9 cm de diámetro exterior en las partes superior de los laterales y posteriores, bordados a tono de la tela principal y troquelados.
3.3.2 Cuerpo	<p>Cinco Piezas: (01 frontal, 02 laterales, 02 posteriores) Lleva los siguientes bordados, con contorno delineado y relleno, véase gráficos Bordado "POLICÍA" Ubicación: Centrado en pieza frontal Color hilo bordar: Negro Medidas: . Largo: 13,5 cm . Alto: 4,0 cm (referencia letra P) . Grosor letras (como letra I): 8 mm</p>



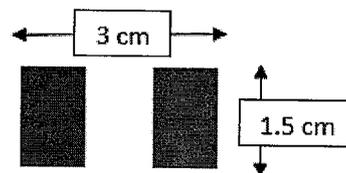
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

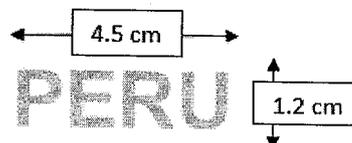
<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

Pieza lateral izquierdo: bordar la bandera de 1.5cm de alto por 3cm de ancho a 1cm del borde y centrado.
El color rojo y blanco según muestra PNP



Pieza lateral derecho: bordar la palabra PERÚ con una medida por letra de 1.2cm de alto por 4.5 cm de ancho a 1cm del borde y centrado.

El color amarillo según muestra PNP



3.3.3 Frontal

Una pieza con refuerzo de entretela fusionable de 110 g/m² color negro sobre 2 capas de entretela fusionable de 250 g/m² color Blanco, con un forro fijado en la parte central.

Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto.

3.3.4 Laterales

Una pieza lateral derecha y una pieza lateral izquierda con refuerzo de entretela fusionable de 110 g/m² color negro, lleva un ojalillo bordado en la parte superior.

Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto

3.3.5 Posteriores

Dos piezas posteriores con un ojalillo bordado en la parte superior, con refuerzo de entretela fusionable de 110 g/m² color negro.

Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto.

Abertura simétrica para regulador de cinta de refuerzo con hebilla metálico

3.3.6 Sesgo

Cubre las uniones internas de todas las piezas con máquina plana de 2 agujas con separación de agujas de 3/8" centrado en las costuras.

En la parte posterior lleva un sesgo de 1 cm de ancho, en el contorno de la abertura posterior, por el interior de la prenda.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

Dos piezas de tela principal con, entretela en la capa externa (solo cuando lleve bordado)
Entre las piezas lleva insertada la visera de plástico "pico de pato".

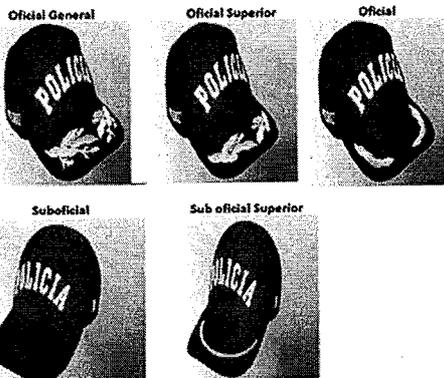
Visera, unida al cuerpo en la parte frontal.

Pespunte:

Visera bordada, lleva pespunte a 0,6 cm de borde.

Visera sin bordar, lleva doble pespunte primer pespunte a 1,5 cm de borde y segundo a 0,6 cm del primer pespunte.

Lleva bordado según los grados con hilo de bordar color negro, para el caso de personal civil lleva el logo según su departamento o división.



3.3.8 Base interior inferior

Cinta tafilete: Preparado con espuma fusionado de 3 cm de ancho con 4 pespuntos, acabado todo el contorno.

3.3.9. Etiquetas

Etiqueta de marca y talla: Parte interna sobre cinta tafilete a 2 cm de la abertura lado izquierdo gorra puesta, costura en lado laterales.

Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros:

En parte interna fijada a cinta tafilete, al costado de la etiqueta de marca/talla.

3.3.10 Costura

12 pp ± 1 ppp

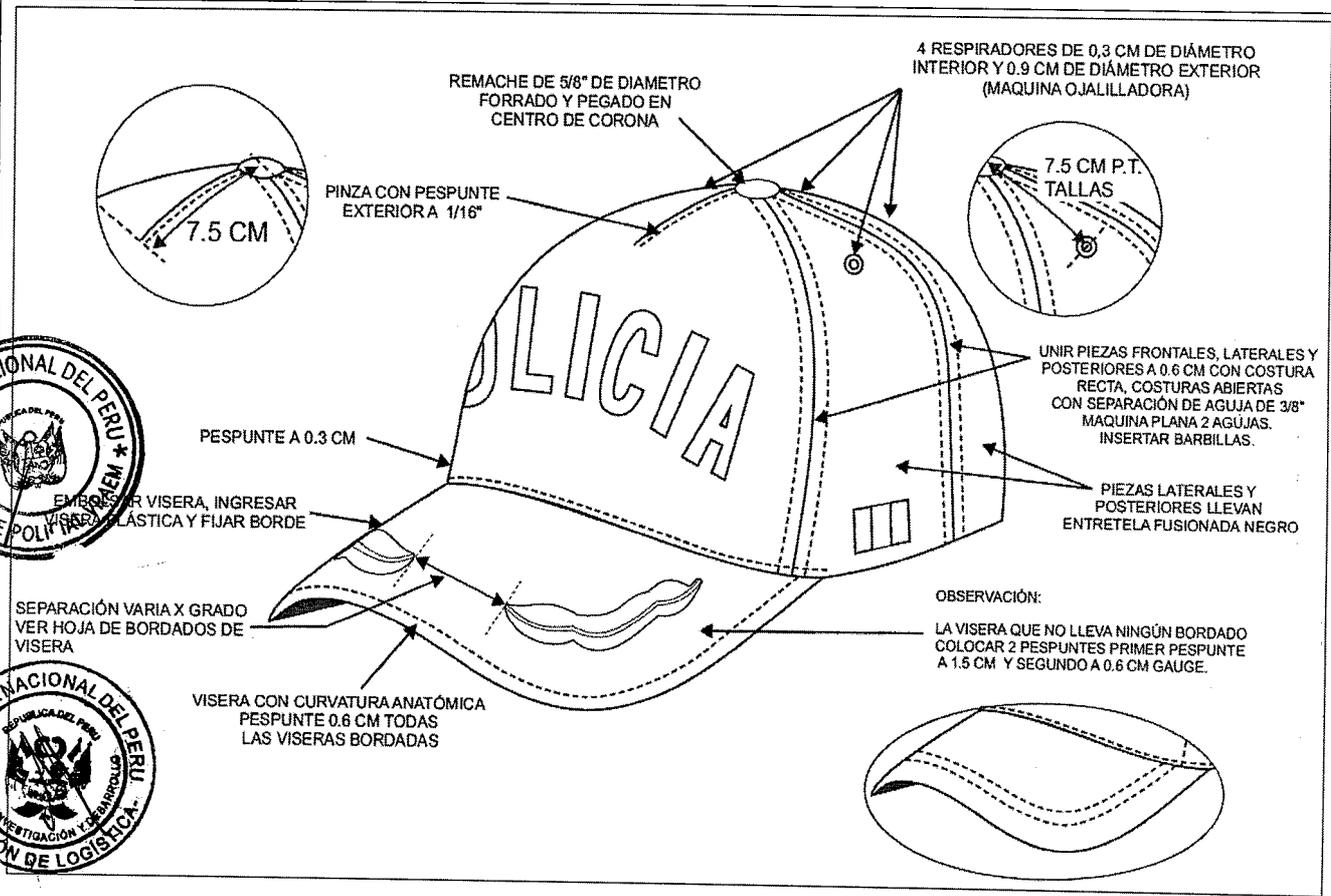
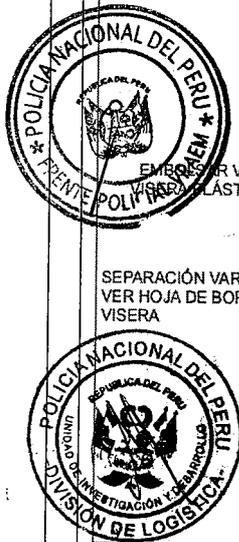


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO WOODLAND)

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex



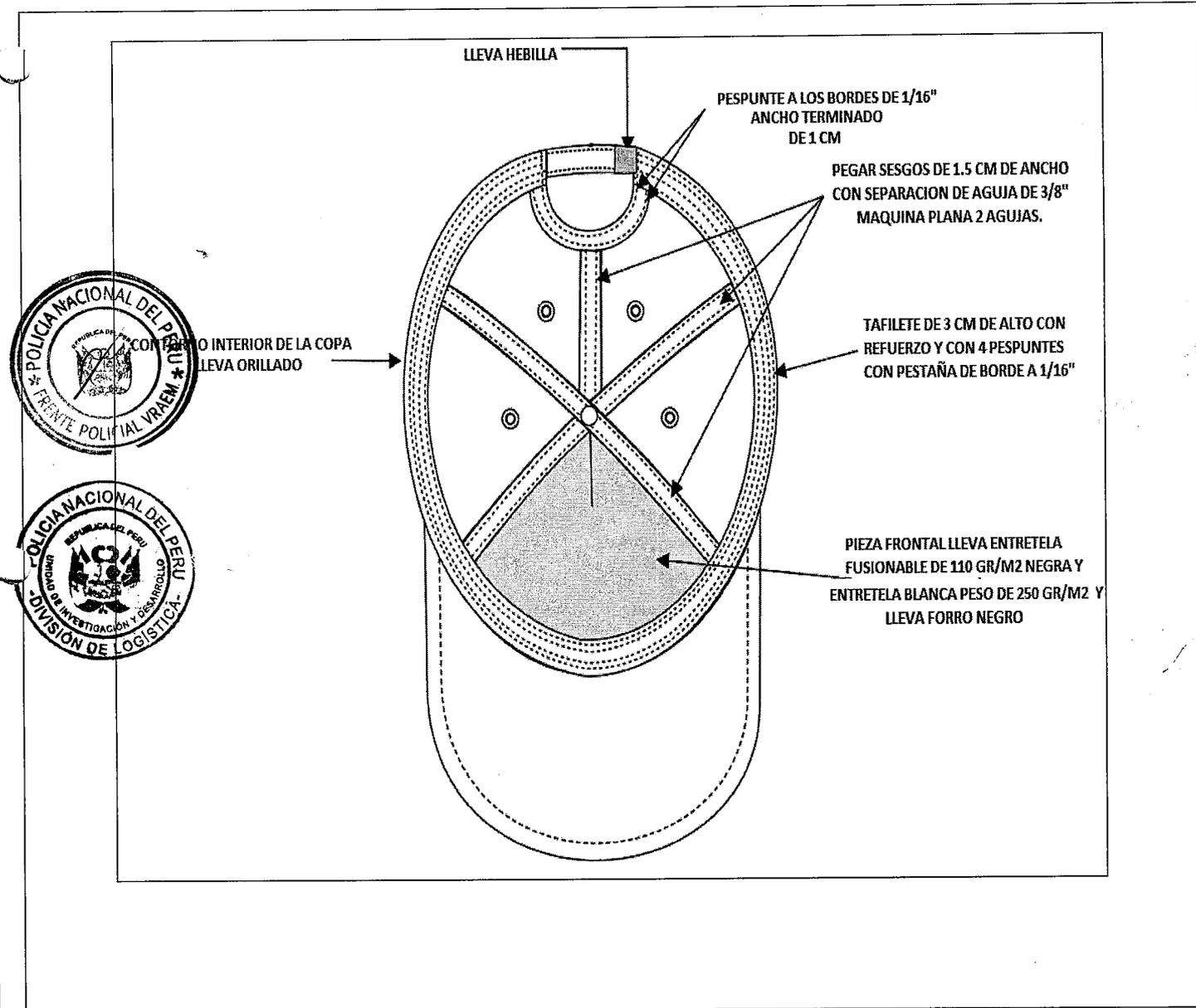


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex



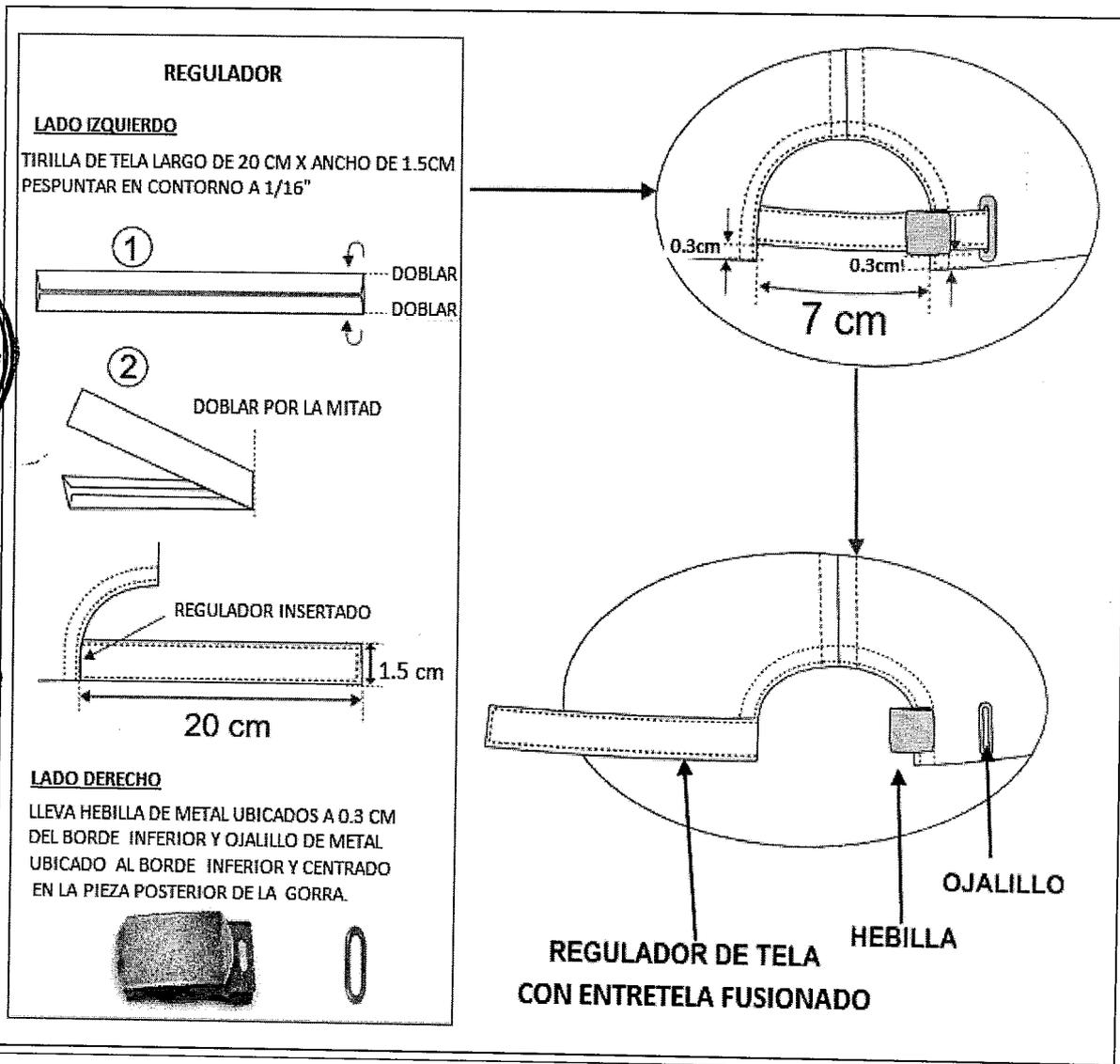


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex

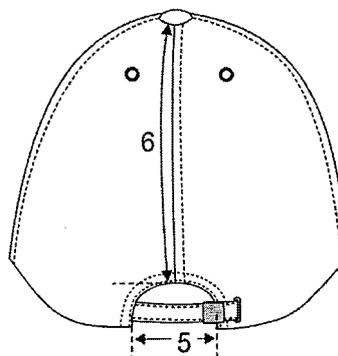
3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en centímetros)		Tolerancia ± (cm)
		XS - S - M	L - XL	
1	Circunferencia interna con regulador	57	60	1
2	Largo de fondo visera	7	7	0,5
3	Largo de unión de pinza frontal	7,5	7,5	0,5
4	Alto pieza lateral	16	16,5	0,5
5	Largo de regulador cerrado	7	7	0,5
6	Longitud de curva unión piezas posteriores	12	12,5	0,5
7	Longitud de curva del centro botón al ojalillo	7,5	7,5	0,3
8	Ancho de sesgo interno	1,5	1,5	0,2
9	Ancho de pieza posterior	6,5	7,5	0,3

DELANTERO



POSTERIOR



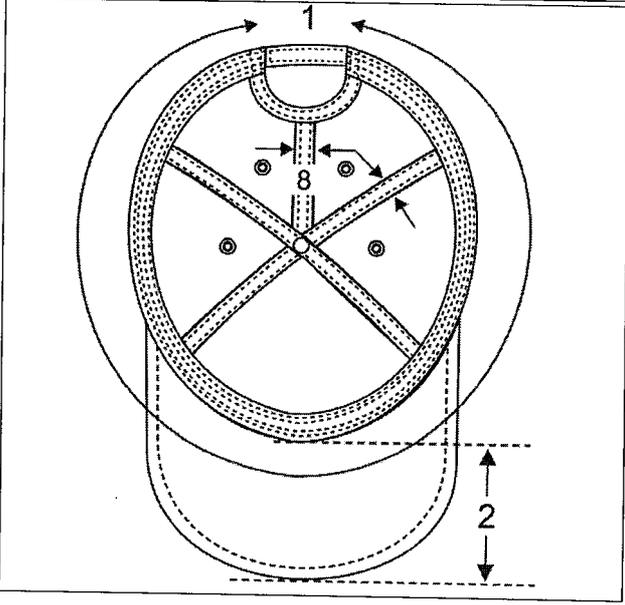


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO WOODLAND)

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :	Usuario de prenda : Unisex



3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias $\pm 2\%$)
No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y/ EMBALAJE

Deberá garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011MINNAM 1°, 2° y 3°

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

- 4.2.1 Etiquetado de Talla y marca tipo transfer, centrado en la parte posterior del bolsillo interno.
Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puest
- 4.2.2 El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
Nombre Articulo: <input style="width: 80%;" type="text"/>



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRA DE FAENA CON DISEÑO DE ESTAMPADO (CAMUFLADO
WOODLAND)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : <i>Und.</i>
<i>Clase del bien</i> : <i>prendas</i>	<i>Familia del bien</i> : <i>Uniformes</i>
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : <i>Unisex</i>

Fabricante:		
Código SIGA:		
Cantidad:		
Talla:		
Caja #:	---/---	
Peso:		
N° Orden de Compra contratación		

5. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Según Anexo adjunto para el presente Procedimiento de Selección





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

POLO CAMUFLADO WOOLAND

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación:</i>
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida: Und.</i>
<i>Clase del bien</i> : <i>Vestuario</i>	<i>Familia del bien</i> : <i>Camisetas</i>
<i>Presentación</i> : <i>XS,S,M,L,XL y XXL</i>	<i>Usuario de prenda</i> : <i>Unisex</i>

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del Bien: Polo del uniforme camuflado

Denominación técnica: T-shirt de tela 100% algodón manga corta cuello redondo para caballero estampado camuflado Woodland

Descripción General : Articulo textil confeccionado con tejido de punto con estampado de escudo

2. USO DEL BIEN

El Polo es parte del uniforme camuflado, según el reglamento general de uniformes de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1. IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN

DELANTERO



ESPALDA



3.2. CARACTERÍSTICAS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Composición	100% Algodón	AATCC 20A
3.2.2 Titulo	30/1 Ne ± 21%	ASTM D1059
3.2.3 Tejido	Tipo Jersey	NTP 231-141

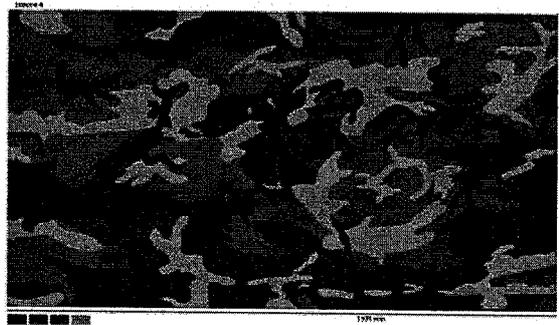


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

POLO CAMUFLADO WOOLAND

Código SIGA :	Fecha de aprobación:
Descripción:	Unidad de medida: Und.
Clase del bien : Vestuario	Familia del bien : Camisetas
Presentación : XS,S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

<p>3.2.4 Paleta de colores de camuflaje</p>	<p>Según muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> o Castaña Pantone 19-1118 TCX; o Black Bean Pantone 19-3909 TCX; o Black Forest Pantone 19-0315 TCX o Capers Pantone 18-0820 	<p>Inspección Visual</p>
<p>3.2.5 Peso</p>	<p>175g/m2 ± 5 g/m2</p>	<p>ASTM D3776/D3776M-09a</p>
<p>3.2.6 Revirado</p>	<p>± 3% máximo</p>	<p>AATCC179</p>
<p>3.2.7 Estabilidad dimensional</p>	<p>± 4% máximo</p>	<p>AATCC135/NTP 232.138</p>
<p>3.2.8 Protección UV</p>	<p>40 mínimo</p>	<p>ASTM D6544-12 Método de Prueba AATCC 183</p>
<p>3.2.9 Acabado</p>	<p>Rameado o compactado abierto, engomado en orillos, considerar lavado suavizado después de estampar en full cobertura.</p>	<p>Inspección visual</p>
<p>3.2.10 Solidez del color: A la luz (20 AFU) Al lavado doméstico (4A) Al frote seco Al frote húmedo Al sudor ácido Al sudor alcalino</p>	<p>4 mínimo 4 mínimo 4 mínimo 3.5 mínimo 4 mínimo 4 mínimo</p>	<p>AATCC16 AATCC61 AATCC8 AATCC8 AATCC15 AATCC15</p>
<p>3.2.11 Resistencia al Pilling</p>	<p>4 mínimo</p>	<p>ASTM D3512/D3512M-16</p>
<p>3.2.12 Antimicrobial</p>	<p>90% sin lavar, 85% después de 3 lavados</p>	<p>AATCC100</p>
<p>3.2.13 Resistencia al estallido</p>	<p>Mínimo 50 PSI</p>	<p>ASTM 3786</p>
<p>RIB LYCRADO</p>		
<p>3.2.14 Composición</p>	<p>97% Algodón 3% Spandex</p>	<p>AATCC 20A</p>
<p>3.2.15 Tejido</p>	<p>Punto</p>	<p>NTP 231-141</p>
<p>3.2.16 Diseño</p>	<p>RIB 1 x 1</p>	<p>Inspección visual</p>





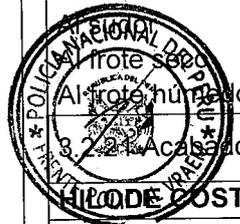
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

POLO CAMUFLADO WOOLAND

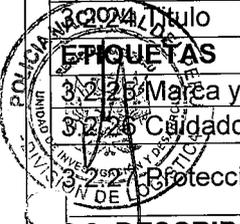
<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación:</i>
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida: Und.</i>
<i>Clase del bien : Vestuario</i>	<i>Familia del bien : Camisetas</i>
<i>Presentación : XS,S,M,L,XL y XXL</i>	<i>Usuario de prenda : Unisex</i>

3.2.17 Color	Black Forest Pantone 19-0315 TCX	Inspección Visual
3.2.18 Estabilidad dimensional	5x5 máx	AATCC 135
3.2.19 Título (Ne)	Algodon 20/1 Ne ± 5% Spandex 40 Den ± 5%	ASTM D 1059
3.2.20 Solidez al color		
A la luz (20 AFU)	4.0 Mínimo.	AATCC 16
Al lavado doméstico (4A)	4.0 Mínimo.	AATCC 61
Al frote seco	4.0 Mínimo.	AATCC 15
Al frote húmedo	4.0 Mínimo.	AATCC 8
Al roce	4.0 Mínimo	AATCC 8
3.2.21 Acabado	Acabado Suavizado y antimicrobial 99% como mínimo.	AATCC 100



TIPO DE COSTURA

3.2.22 Composición	100% Poliéster spum	AATCC 20
3.2.23 Color	Al tono de la tela	Inspección Visual
3.2.24 Título	40/2 Ne	ASTM D1907/D1907M-12



ETIQUETAS

3.2.25 Marca y Talla	Estampado Tipo Hit Transfer	NTP N° 231.400 – 2009
3.2.26 Cuidado y composición	Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado	Según la NTP-ISO 3758:2011
3.2.27 Protección UV	Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado	AATCC 183 ACTM D6544-12 y AATCC 183

3.3. DESCRIPCION

CARACTERISTICAS/CONDICIONALES	ESPECIFICACION
3.3.1 Cuello	Es una sola pieza redondo de doble tejido de punto Rib según cuadro de medidas con recubierto compartido en todo su contorno.
3.3.2 Cinta de tapete	Tapete de hombro a hombro de la misma tela principal de 3/8" de ancho acabado, con tapetera de 2 agujas, de separación de 1/4" compartido, c/pestaña de 1/16", dobladillo por ambas partes
3.3.3 El delantero, la espalda y manga	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y termina en dobladillo de basta de mangas y faldón a 2.5 CM, con recubierto de 2 agujas y separación de 1/4", con atraque de costura recta en las mangas asegurando las costuras asía el lado posterior. Delantero estampado del escudo: Tamaño reglamentario alto de 8 cm y 6.5 cm ancho Técnica de estampado = Plastisol en color negro. Ubicación según gráfico y cuadro de medidas.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

POLO CAMUFLADO WOOLAND

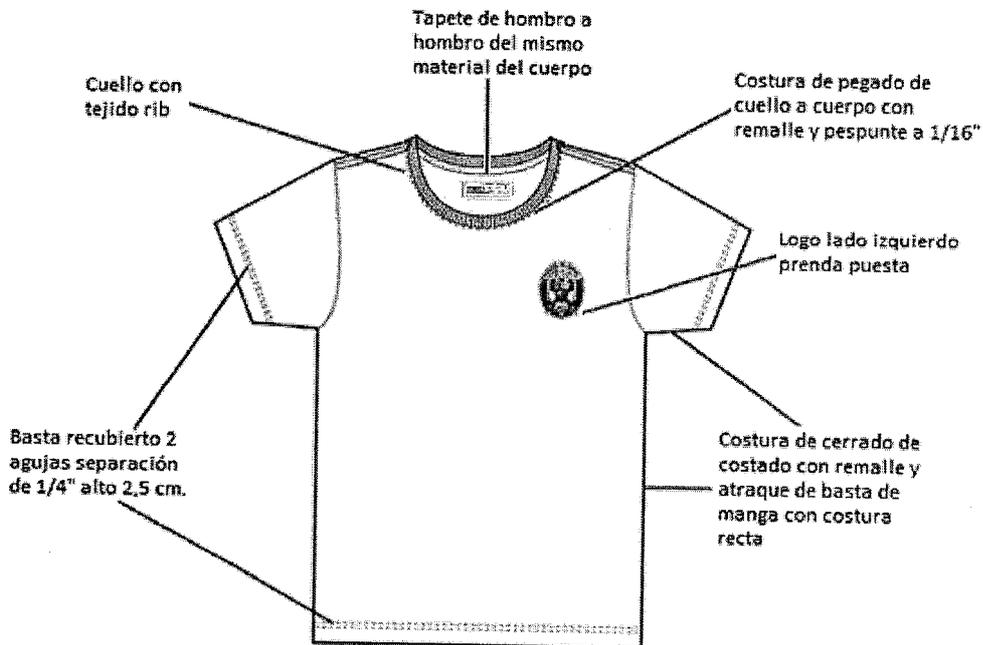
<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación:</i>
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida: Und.</i>
<i>Clase del bien</i> : <i>Vestuario</i>	<i>Familia del bien</i> : <i>Camisetas</i>
<i>Presentación</i> : <i>XS,S,M,L,XL y XXL</i>	<i>Usuario de prenda</i> : <i>Unisex</i>



3.3.4 Puntadas

Son de 12 puntadas por pulgadas.

DISEÑO DE LA PRENDA





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

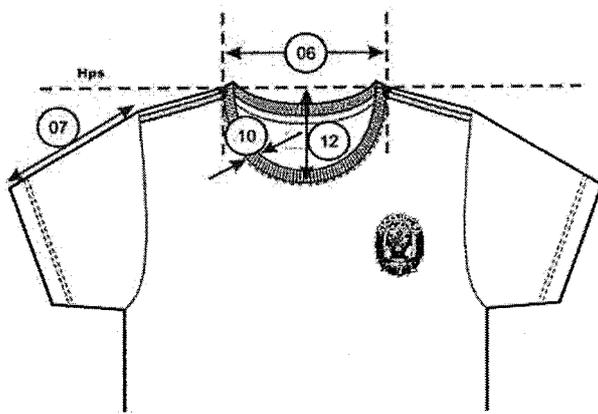
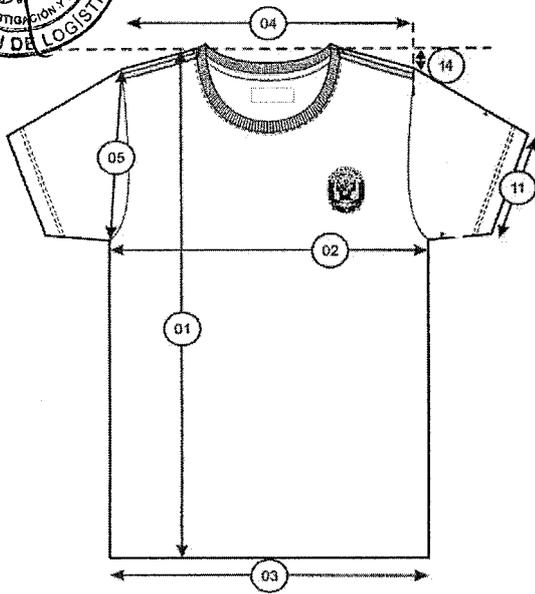
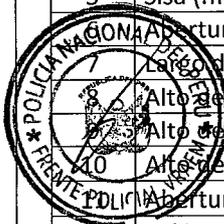
FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

POLO CAMUFLADO WOOLAND

Código SIGA :	Fecha de aprobación:
Descripción:	Unidad de medida: Und.
Clase del bien : Vestuario	Familia del bien : Camisetas
Presentación : XS,S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.4 MEDIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)						
		XS	S	M	L	XL	XXL	TOL+/-
1	Largo de cuerpo desde HPS a borde inferior de basta faldón	70	72	74	76	78	80	1
2	Ancho de pecho 1" bajo sisa	49	51	55	57	59	61	1
3	Ancho de faldón medido a 1" sobre el borde	49	51	55	57	59	61	1
4	Ancho de hombros de costura a costura	41	43	46	47	48	49	1
5	Sisa (medida en ángulo recto)	22	23	24	25	26	27	0.5
6	Apertura de escote de costura a costura	19	19.5	20	20.5	21	21.5	0.5
7	Largo de manga desde unión de hombro	19.5	20.5	21.5	22.5	23.5	24.5	0.5
8	Alto de basta de manga	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	0.2
9	Alto de basta faldón	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	0.2
10	Alto de cuello	2	2	2	2	2	2	0
11	Apertura de manga	15	16	17	18	19	20	0.5
12	caída de escote de cuello delantero desde HPS a costura	11	11.5	12	12.5	13	13.5	0.5
13	Caída de escote espalda desde HPS a costura	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	0
14	Inclinación de hombro	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	0



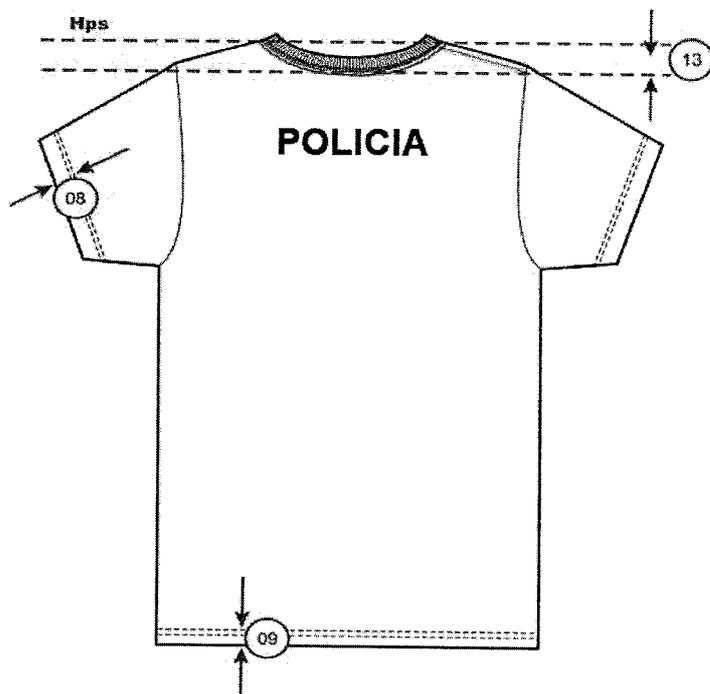


DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

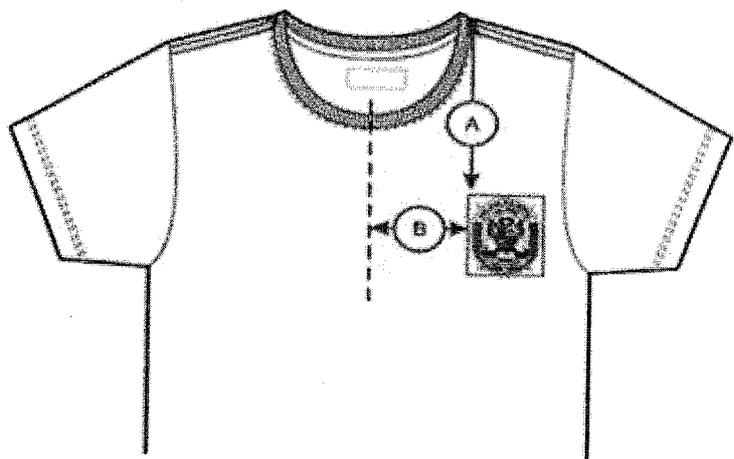
FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

POLO CAMUFLADO WOOLAND

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación:</i>
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida: Und.</i>
<i>Clase del bien : Vestuario</i>	<i>Familia del bien : Camisetas</i>
<i>Presentación : XS,S,M,L,XL y XXL</i>	<i>Usuario de prenda : Unisex</i>



Tipo de medida (centímetros)	Ubicación	XS-S	M-L	XL-XXL
Ubicación de escudo PNP desde HPS a inicio de estampado	A	19.5	20	21
Ubicación de escudo PNP desde centro delantero a inicio del estampado	B	7	7.5	8





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

POLO CAMUFLADO WOOLAND

Código SIGA :	Fecha de aprobación:
Descripción:	Unidad de medida: Und.
Clase del bien : Vestuario	Familia del bien : Camisetas
Presentación : XS,S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y/ EMBALAJE

Deberá garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011MINNAM 1°,2°y3°

La prenda tiene que estar doblado en rectángulo, realizar el cubicaje y ser empacados por tallas de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen en cada caja a nivel de tallas, solo si son las ultimas prendas se embalaran juntando tallas.

ETIQUETADO/ROTULADO

Etiquetado de Talla y marca tipo transfer, centrado en la parte interna de la espalda.

Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda.

El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	---/---
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

5.PROTOCOLO DE PRUEBAS

Según Anexo adjunto para el presente Procedimiento de Selección



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Denominación del Bien</i> :	Botas tácticas de cuero de color coyote
<i>Denominación técnica</i> :	Botas tácticas de cuero coyote unisex
<i>Descripción General</i> :	Botas tácticas construida con cuero en parte superior y material textil, con fuelle; y se ajusta por medio de pasadores. Lleva seis pares de ojajillos redondos y dos pares de ojajillo de gancho cerrado. Presenta un piso de caucho de dos piezas y tiene diseños con resaltes. El calzado es fabricado bajo el sistema vulcanizado directo al corte.

2. USO DEL BIEN

Borceguíes o botas tácticas son usadas por el personal en general de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uniformes de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN



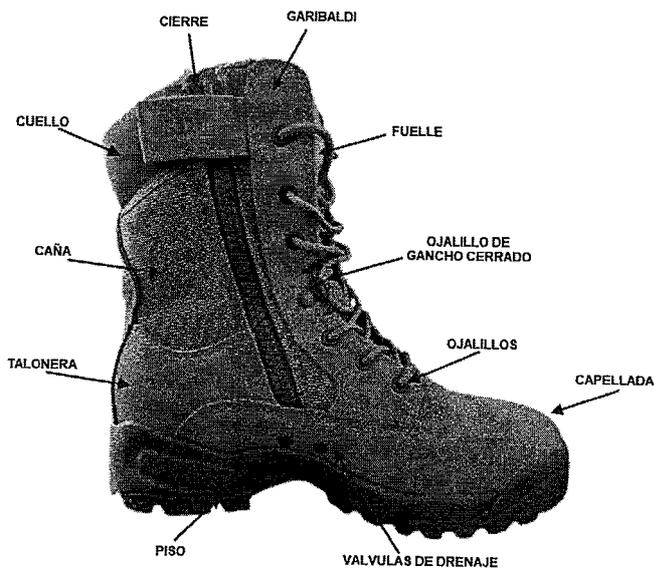


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA :</i>	<i>Fecha de aprobación :</i>
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida : PAR.</i>
<i>Clase del bien :</i>	<i>Familia del bien : Uniforme</i>
<i>Presentación :</i>	<i>Usuario de prenda : Unisex</i>





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS PRINCIPALES

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CAPELLADA/GARIBALDI/TALONERA/CUELLO		
3.2.1 Material	Cuero bovino volteado y teñido atravesado	Inspección visual, microscopia y combustión
3.2.2 Gamuza	Gamuza	Inspección visual
3.2.3 Espesor	2,0 mm +/- 0,1 mm	NTP ISO 2589
3.2.4 Color	Coyote	Inspección visual
3.2.5 Resistencia a la flexión en seco	Mayor o igual a 125 000 ciclos, sin agrietarse	NTP ISO 17694
3.2.6 Resistencia Al Desgarro	Mínimo 120 N	NTP ISO 20344. Apartado 6.3
3.2.7 Penetración y absorción de agua	Con una penetración de agua que no debe ser superior a 0,2 gramos y la absorción no debe ser superior al 30%	NTP ISO 20344 Apartado 6.13
ACOLCHADO DE CUELLO/FUELLE		
3.2.8 Material	Tejido 100% Nylon	Inspección visual y microscopia/ AATCC 20
3.2.9 Título hilo	Mínimo 1500 Denier	ASTM D 1059
3.2.10 Color	Beige	Inspección visual
3.2.11 Solidez del color al frote seco	4 mínimo	AATCC 8
3.2.12 Solidez del color a la luz 20 AFU	4 mínimo	AATCC 16
3.2.13 Solidez del color al agua de mar	4 mínimo	AATCC 106
3.2.14 Repelencia al agua	90 mínimo	AATCC 22/ISO 4920
RIBETE DE FUELLE		
3.2.15 Material	Espuma de poliuretano respirable	Inspección visual y combustión
3.2.16 Espesor	2,5 cm +/- 0,2 cm	Uso de regla rígida
RIBETE DE FUELLE		
3.2.17 Material	Cinta tejida, 100% poliéster	Inspección visual y microscopia/ AATCC 20
3.2.18 Ancho	1,4 cm +/- 0,2 cm	Uso de regla rígida



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción</i> :	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2.19 Color	Beige	Inspección visual
FORRO DE CAPELLADA/ CAÑA/TALON/FUELLE		
3.2.20 Material	Tejido 100% Nylon	Inspección visual y microscopía/ AATCC 20
3.2.21 Color	Beige	Inspección visual
3.2.22 Material cinta	100% poliéster	AATCC TM 20A
3.2.23 Numero	8	ASTM D2060
3.2.24 Color	Beige	Inspección visual
3.2.25 Material de los dientes	Monofilamento	Inspección visual
OJALILLOS		
3.2.26 Material	Plástico de alta densidad	Inspección visual
3.2.27 Color	Beige	Inspección visual
PLANTILLAS DE DRENAJE		
3.2.28 Material	Plástico de alta densidad	Inspección visual
3.2.29 Tipo	Circulares con rejilla	Inspección visual
3.2.30 Color	Beige	Inspección visual
PLANTILLA INTERNA REMOVIBLE		
3.2.31 Material	Tela 100% nylon con tratamiento antibacterial.	Microscopía, combustión y solubilidad
3.2.32 Tipo	Plantilla extraíble moldeada en poliuretano directamente sobre tela 100% nylon con tratamiento antibacterial.	Reconocimiento de material. Inspección visual, microscopía, combustión y solubilidad.
3.2.33 Resistencia a la abrasión (solo material textil)	En seco \geq 25,600 ciclos Luego de realizar el ensayo el material textil no debe mostrar ningún agujero.	NTP ISO 20344 apartado 6.12
3.2.34 Material textil	Evaluación de acabados antibacterianos sobre materiales textiles (seco y lavado)	AATCC 100-2012
PISO (SUELA)		
3.2.35 Material	Caucho vulcanizado directo al corte de una sola pieza.	Inspección visual, microscópica, combustión y solubilidad.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción:</i>	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

3.2.36 Resistencia a la abrasión	< a 150 mm ³ para materiales con densidad superior a 0.9 g/cm ³ .	NTP ISO 20344 apartado 8.3
3.2.37 Resistencia a la flexión	El aumento de la incisión no debe superar los 4 mm después de realizar 30 000 flexiones	NTP ISO 20344 apartado 8.4
3.2.38 Material	Poliéster	Combustión y solubilidad
3.2.39 Color	Beige	Inspección visual
3.2.40 Modelo	Redondo con alma de poliéster color beige con terminales protectores de plástico.	Inspección visual
3.3 CARACTERISTICAS DE CONFECCIÓN		
3.3.1 Capellada	Construcción de cuero de alta calidad: Cosidos con 3 pasadas de seguridad con estándares militares (según gráfico) Muestra una construcción duradera para resistir el desgaste y soportar un uso intensivo.	
3.3.2 Talonera	Cosidos con 2 pasadas de seguridad con estándares militares (según gráfico)	
3.3.3 Garibaldi	Cosidos con 2 pasadas de seguridad con estándares militares todo el contorno con forro interior (según gráfico)	
3.3.4 Cierre	Cosidos con 2 pasadas de seguridad con estándares militares toda la caña (según gráfico)	
3.3.5 Cuello	Cosido interno con acolchado, con 2 pasadas de seguridad con estándares militares el cuello (según gráfico)	
3.3.6 Fuelle	Cosido interno con acolchado, ribeteado con cinta tejida con 1 pasada y con 2 pasadas de seguridad con estándares militares (según gráfico)	
3.3.7 Caña/Bolsillo	Bolsillo escondido para cuchillo, ribeteado el borde y cosido con 2 pasadas de seguridad con estándares militares el cuello (según gráfico)	
3.3.8 Suela	Cómoda, ligera, antideslizante, debe de permitir el uso en operaciones de cuerdas y de FAST ROPE, huella con diseño no militar que permite ser confundidos con otras huellas en el campo, buena tracción en superficies mojadas y Aceitosas, suela de goma de doble densidad, Suela militar táctica de doble densidad goma en la parte del piso y puntera y talón. Poliuretano en la parte	



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción</i> :	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

	superior para mayor flexibilidad y ligereza. Parte central. Suela antideslizante.
3.3.9 Plantilla de Protección	Planta anti perforación, de material textil. Protección de 1400 N. Flexible y confortable con aislamiento térmico y eléctrico.
3.3.10 Forro Interior	Forro interior en toda la parte interna. Forro textil Antimicrobial y transpirante, resistente a la abrasión. Relleno de espuma antimicótica TRANSPIRABLE.
3.3.11 Cambrillones	Polietileno
3.3.12 Ojalillos	De plástico de alta densidad y resistencia. (12) doce
3.3.13 Pasa cordones	De plástico de alta densidad y resistencia. (02) dos
3.3.14 Ojalillos de Drenaje	Dos ojalillos con malla de plástico de alta densidad y resistencia, perforados para ventilación y escape de agua. En la parte de la capellada.
3.3.15 Tallas	de la 35 a la 47
3.3.16 Cordón	Cordón de Nylon tubular de 180 cm de Largo +/-5 cm, de 4mm de Diámetro +/-1mm

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS/ PESO

Medida comerciales tallas estándares +/-5%

HORMA	TALLAS											
Calzado	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

- En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)
- No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y/ EMBALAJE

Deberá garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011MINNAM 1°, 2°y 3°.

Cada par de botas debe internarse dentro de una caja individual (caja primaria) según fabricante, con indicación de talla y marca.

Las botas de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón (caja secundaria), nueva, sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

BORCEGUIES- BOTAS TÁCTICAS DE CUERO UNISEX

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Descripción</i> :	<i>Unidad de medida</i> : PAR.
<i>Clase del bien</i> :	<i>Familia del bien</i> : Uniforme
<i>Presentación</i> :	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

4.2.1. Etiqueta: Cada pie de bota deberá llevar cosida en el fuelle una etiqueta estampada de composición e instrucción, donde se colocará mediante pictogramas la composición de la capellada, forro, plantilla y firme; acompañado del texto "Hecho en el Perú", en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Obligatorio del Etiquetado del Calzado con Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE del Ministerio de la Producción; asimismo, llevará el número de RUC del fabricante, según diseño adjunto.



rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato:

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	---/---
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

6. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Según Anexo adjunto para el presente Procedimiento de Selección



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**PROCOLO DE PRUEBAS
VERSIÓN #01**

5. ANEXO- PROCOLO DE PRUEBAS PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CAMISACO, PANTALÓN, GORRA AFRICA, POLO Y BORCEGUIES)

5.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza de los bienes a adquirir, en la etapa de presentación de muestra el postor debe entregar para prendas UNA (01) muestra física en talla "M" y para calzado UN (01) par de borcegués en talla "41" para la revisión de las características técnicas de cada bien (Camisaco, Pantalón, Gorra África, Polo y Borcegués), los cuales deberán ser rotulados con el número y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe resaltar que estas muestras no serán contabilizadas dentro del requerimiento y no tendrán costo adicional a la entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante presentación de la muestra son los siguientes:

PRENDAS PARA METRO	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO	VERIFICACIÓN
Confección de las prendas	Inspección visual	Ficha técnica (Numeral 3.3) adjunta al requerimiento - FT Camisaco (3.3.1 al 3.3.12) - FT Pantalón (3.3.1 al 3.3.11) - FT Gorra (3.3.1 al 3.3.10) - FT Polo (3.3.1 al 3.3.4)	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica.
Medidas de las prendas	Inspección visual y manual	- Ficha técnica de Camisaco, Pantalón, Gorra y Polo (Numeral 3.4) - Cinta métrica	- Talla de la muestra. - Dimensiones de anchos y largos en general. - Distancias y ubicaciones de los componentes
Insumos	Inspección visual y manual	- Cinta métrica y vernier	- Tipo de tejidos de forros y adhesivos de entretela - Dimensión y funcionalidad de botones, hebillas, cintas y etiquetas.
Acabados	Inspección visual	-	- La prenda deberá estar exenta de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto,



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS
VERSIÓN #01**

			<p>costuras saltadas, costuras asimétricas, hilos sueltos, huecos y defectos de fusionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza (manchas en cualquier parte de la prenda). - Tonalidades iguales en todas sus partes.
--	--	--	--

CALZADO

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO	VERIFICACIÓN
Características de confección	Inspección visual	Ficha técnica (Numeral 3.3) adjunta al requerimiento - FT Borcegués (3.3.1 al 3.3.16)	Contrastar las características de confección de la muestra con la ficha técnica.
	Inspección visual	- Ficha técnica de Borceguí (Numeral 3.4)	Verificar Talla solicitada en el numeral 5.1 del protocolo de pruebas.
Medidas	Inspección visual y manual	- Cinta métrica y vernier o pie de rey	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de suela - Dimensión y funcionabilidad de cierres, ojallillos, válvulas de drenaje, pasadores y plantillas.
Acabados	Inspección visual y manual	-	<ul style="list-style-type: none"> - Armado de corte equivocado - Cuero arrugado. - Artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos, moho, etc.). - Bordes que lastimen el pie. - Calzado incompleto (un zapato o dos del mismo pie) con o número diferente en la talla del calzado. - Costuras chuecas, fruncidas o deficientes. - Diferente color al especificado en cada una de las partes.





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS
VERSIÓN #01**

			<ul style="list-style-type: none"> - Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par. - Diferentes materiales a los especificados. - Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. - Grapas o tachuelas en el interior del calzado. - Grietas y picaduras en el corte. - Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasa, etc. - Ojalillos con corrosión (óxido). - Planta arqueada, cuarteada, sin dibujo o con deformaciones. - Que físicamente no corresponda al diseño solicitado. - Sin refuerzo en el talón. - Sin plantilla, forros o pasadores.
--	--	--	---



- Las muestras se presentan el día programado en el cronograma para la presentación de ofertas, dichas muestras deberán ser lacradas en su totalidad y entregadas en Jr. San Germán N° 200- Distrito del Rímac, Departamento de Lima, en el horario de 08:00 a 15:00 horas y dirigido a la mesa de partes de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento- DIVLOG PNP, dirigidas al comité de selección.



El comité de selección debe remitir las muestras a la UTE, a fin de que sean evaluadas, los mismos que realizarán un informe de validación de muestras detallando los postores que hayan cumplido o no con las características técnicas solicitadas.

- Las muestras que cumplan con las características técnicas solicitadas, se mantendrán en custodia de la UTE, hasta la etapa de internamiento. Asimismo, las muestras que **no** hayan cumplido con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al Comité de selección en las condiciones que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique costo alguno para la entidad, el plazo máximo para recojo de muestras es de 15 días calendario luego de consentida la buena pro y deberán ser recogidas en la mesa de partes de la Sección de Contrataciones del departamento de abastecimiento – DIVLOG PNP en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

5.2 EN EL INTERNAMIENTO

5.2.1 Ensayos de Laboratorio



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS
VERSIÓN #01**

El contratista el día del internamiento de los bienes, deberá sugerir por correo electrónico (divlog.uniindes@policia.gob.pe) a la UTE, por lo menos DOS (02) laboratorios acreditados por INACAL en las pruebas de ensayo solicitados, para elegir en cuál de ellos se realizara las pruebas. El área usuaria, en coordinación con la UTE, deberá elegir el laboratorio el mismo día presentadas las propuestas por el contratista y deberá notificarle durante el día (en caso aún se encuentre en horario laboral) para que el contratista realice los pagos correspondientes y coordinar con la UTE para el envío de UNA (01) muestra en talla "M" para prendas y talla 41 para calzado, las mismas que serán adicional al requerimiento sin costo para la entidad y deberán ser repuestas en un plazo máximo de DOS (02) días.

La Extracción de la muestra será realizada de manera aleatoria del lote total internado, en presencia del especialista técnico de la UTE PNP y el área usuaria.

Las Pruebas y ensayos de laboratorio serán las que se muestran a continuación:

Para el CAMISACO, PANTALÓN Y GORRA AFRICA, se requerirá lo siguiente:

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Composición	Numeral 3.2.2	AATCC 20A
Peso	Numeral 3.2.5	ASTM D 3776
Resistencia a la tracción	Numeral 3.2.8	ASTM D5034
Solidez del color: a luz (40 horas) lavado doméstico (4A)	Numeral 3.2.14	AATCC16 AATCC61

Para el POLO, se requerirá lo siguiente:

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Composición	Numeral 3.2.1	AATCC 20A
	Numeral 3.2.2	ASTMD1059
	Numeral 3.2.5	ASTM D 3776

Para el BORCEGUI, se requerirá lo siguiente:

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Material	Numeral 3.2.1.	Inspección visual, microscopia y combustión
Resistencia a la flexión (Piso- Suela)	Numeral 3.2.37	NTP ISO 20344 apartado 8.4.2



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS
VERSIÓN #01**

Si los resultados de las pruebas de laboratorio cumplen los parámetros solicitados, la unidad usuaria con el apoyo de la UTE procederá a realizar una verificación de calidad; de lo contrario, el contratista tendrá que subsanar y revertir los resultados de incumplimiento de parámetros de calidad solicitados en la ficha técnica para continuar a la fase de verificación de calidad (5.2.2).

5.2.2 De la Verificación de Calidad

La Unidad Usuaria con el apoyo técnico de la UTE PNP realizará una verificación de calidad mediante extracción de muestras según norma técnica NTP-ISO-2859-1, en el plazo de tres días calendario contabilizados desde la fecha de verificación del cumplimiento en los resultados de las pruebas de laboratorio. La extracción de muestras se llevará a cabo con un muestreo simple de inspección especial, nivel de la inspección S2 (AQL 2.5).

Durante la verificación de calidad la UTE realizará una evaluación cualitativa considerando la metodología utilizada en la presentación de muestras el fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas (con centímetro calibrado) y acabados, asimismo, se realizará una comparación con las muestras patrón internadas en la etapa de presentación de ofertas, las mismas que se encuentran en custodia de la UTE.

La UTE, emitirá un informe técnico de verificación de calidad, en el cual, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se rechaza el lote total. Se adjuntará al informe copia de originales de los informes de ensayos realizados en el laboratorio acreditado por INACAL y serán remitidos a la unidad usuaria para que continúen el proceso de adquisición.

